

GUÍA
CUALIFICAM
MADRI+D



Febrero 2023 (versión 01)



Febrero 2023 (versión 01)

GUÍA **CUALIFICAM** MADRI+D



1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	ANTECEDENTES	5
1.2	ÁMBITO	6
1.3	OBJETIVOS	7
1.4	REFERENTES Y COMPATIBILIDAD CON OTROS MODELOS DE EVALUACIÓN	7
2	PROCESO DE CERTIFICACIÓN	9
2.1	METODOLOGÍA.....	9
2.2	CONVOCATORIA.....	9
2.3	REQUISITOS PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN	9
2.4	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	9
2.5	DESIGNACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO.....	10
2.6	REVISIÓN DOCUMENTAL	10
2.7	VISITA DE EVALUACIÓN	10
2.8	INFORME DE CERTIFICACIÓN	11
2.9	EMISIÓN DEL CERTIFICADO.....	12
2.10	SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE CERTIFICACIÓN	12
2.10.1	DICTAMEN “DESFAVORABLE”	12
2.10.2	DICTAMEN “FAVORABLE”.....	12
2.10.3	DICTAMEN “EN REVISIÓN”	13
2.11	EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES.....	13
2.12	SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL PROCESO	13
2.13	COMPROMISOS Y GARANTÍAS	14
3	ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	15
3.1	REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	15
3.2	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	15
3.2.1	DEL PANEL DE EVALUACIÓN.....	15
3.2.2	DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.....	16

4 MODELO DE EVALUACIÓN **17**

4.1	ESTRUCTURA.....	17
4.2	VALORACIÓN.....	19
4.3	DETALLE.....	20
4.3.1	PRIMERA PARTE. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PROGRAMA	20
4.3.2	SEGUNDA PARTE. DIMENSIONES DEL MODELO.....	21
4.3.2.1	DIMENSIÓN 1. DISEÑO DEL PROGRAMA	21
4.3.2.2	DIMENSIÓN 2. RECURSOS Y PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.....	24
4.3.2.3	DIMENSIÓN 3. PROFESORADO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN.....	28
4.3.2.4	DIMENSIÓN 4. RESULTADOS.....	33

5 REFERENCIAS **36**

6 ANEXOS **39**

6.1	CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA EVALUÉ Y DE LA PÁGINA WEB OFICIAL CUALIFICAM	40
6.2	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS	41
6.3	CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MARCA CUALIFICAM Y PARA REFERENCIAR LA CONDICIÓN DE ENTIDAD CON PROGRAMAS DE MÁSTER PROFESIONAL CERTIFICADOS.....	42
6.4	FORMATO DE LA FICHA DE PROCESO CUALIFICAM	48
6.5	MAPA DE PROCESOS CUALIFICAM	49
6.6	CUADRO DE MANDO CUALIFICAM	50
6.7	ACTAS DE REVISIÓN DEL SISTEMA CUALIFICAM	51
6.8	ESTRUCTURA DEL MODELO: VERSIÓN 00 Y VERSIÓN 01.....	52

1 INTRODUCCIÓN

La presente Guía es el documento que rige el Proceso de Certificación de la calidad de los Programas de Máster Profesional que vienen impartiendo las Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado asociados o vinculados a la Asociación Española de Escuelas de Negocios (en adelante, AEEN) por parte de la Fundación para el Conocimiento madrimasd (en adelante, Fundación madrimasd).

1.1 ANTECEDENTES

La Fundación madrimasd es el órgano designado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de la calidad de la educación en el ámbito de la Educación Superior. Desde 2015 está inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria¹, demostrando el cumplimiento de los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior².

Entre sus actividades destacan³:

- Contribuir a la mejora de la Educación Superior a través de la emisión de informes de evaluación para acreditación y certificación de calidad en el entorno universitario, así como a la medición del desempeño del servicio público de Educación Superior de acuerdo con procedimientos objetivos y procesos transparentes, considerando el marco español, europeo e internacional.
- Promover Madrid como un lugar de excelencia internacional para la Educación Superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por su parte, la AEEN es una asociación de ámbito nacional, constituida en 2008, con la misión de contribuir de forma colegiada al proceso de desarrollo de directivos por medio de Programas Formativos profesionales que permitan a sus alumnos obtener resultados empresariales de alta eficacia. Entre sus fines destacan⁴:

- Actuar como elemento de conexión y mediación entre las Escuelas y Centros, para fomentar la colaboración y cooperación entre ellos.
- Velar por la calidad de la formación ofrecida y por su carácter eminentemente práctico y estrechamente vinculado a la realidad del ejercicio profesional.

- Validar la gestión de la calidad que se ofrece a los estudiantes, profesores, suministradores y a todos los interesados; incluyendo un sistema de gestión integral para la formación.
- Promover encuestas de opinión y estudios de mercado relativos al sector para su difusión entre los miembros de la Asociación y a través de otros canales externos.
- Organizar actividades promocionales que sirvan al interés conjunto de sus miembros y que informen al mercado de la oferta existente en Programas de posgrado impartidos por dichos miembros.
- Organizar cursos, seminarios, conferencias, encuentros, ferias, etc. y participar, a través de sus asociados u otros colaboradores externos, en trabajos, proyectos y publicaciones relacionadas con el ámbito de la formación.
- Servir como interlocutor de los asociados en sus relaciones con la Administración, instituciones y empresas españolas o extranjeras.
- Favorecer la relación de los asociados con el tejido empresarial a través de convenios o colaboraciones que faciliten la integración, proyección o mejora profesional de los alumnos de los asociados en el ámbito laboral.
- Promover, participar e impulsar todo tipo de proyectos y estudios relacionados con los ámbitos de actuación de la asociación y sus asociados, entre ellos, pero no de forma exclusiva: Proyectos de I+D+i, mejora de las condiciones de trabajo, desarrollo profesional, igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, nuevos entornos de aprendizaje, acceso de colectivos desfavorecidos a puestos directivos y ejecutivos.

Con estos antecedentes, el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, a través de la Resolución del Consejo relativa al marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), reconoce y establece⁵:

1 EQAR. <https://www.eqar.eu/register/agencias/>.

2 ENQA (2015).

3 DECRETO 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

4 AEEN. Asociación Española de Escuelas de Negocios. <https://www.aeen.org>

5 Unión Europea (2021).

- El derecho a una educación y una formación inclusivas y de calidad y un aprendizaje permanente para todos.
- El derecho a una asistencia oportuna y personalizada para mejorar las perspectivas de empleo o de trabajo por cuenta propia, que incluye la formación y el reciclaje profesional.
- Que la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2030 deberá situarse en el contexto de un marco estratégico que abarque los sistemas de educación y de formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente inclusiva y holística. Ello debe subyacerse como el principio básico en el que se sustenta todo el marco, que pretende abarcar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en todos los contextos y niveles – ya sean formales, no formales o informales – desde la educación y los cuidados de la primera infancia hasta el aprendizaje de adultos, incluida la educación y formación profesionales y la Educación Superior, y también en entornos digitales.

Considerando todo lo anterior, la Fundación madrimasd y la AEEN han visto la oportunidad de promover un convenio de colaboración para evaluar y certificar la calidad de los Programas de Máster Profesional a fin de garantizar su máxima calidad académica y profesional, así como su carácter eminentemente práctico, su orientación a la inserción laboral y la empleabilidad y, por consiguiente, su estrecha vinculación a la realidad del ejercicio profesional y del interés social.

1.2 ÁMBITO

Los Programas de Máster Profesional objeto de este Programa de certificación pueden pertenecer a cualquier rama de conocimiento, impartirse en cualquier modalidad - presencial, virtual o híbrida -, han de constar de un mínimo de 60 ECTS y un máximo de 120 ECTS, incluyendo al menos 12 ECTS de Prácticas Profesionales obligatorias y 6 ECTS de Trabajo de Fin de Máster y han de incorporar formación en competencias y habilidades para directivos a lo largo del currículo.

Debe tenerse en cuenta que 60 ECTS equivalen a 1500 horas de trabajo del alumno, de las que un mínimo de 500 horas se corresponderá con la combinación de actividades formativas y de evaluación prevista por el Programa Formativo para la consecución de las competencias objetivo, correspondiendo el resto de las horas a trabajo autónomo del alumno.

Puesto que el nivel competencial de los egresados será el equivalente a MECES 3, (EQF 5)⁶ se requiere que el perfil de ingreso sea: bien estar en posesión de una Titulación de Grado o equivalente; bien contar con una experiencia profesional acreditada de un mínimo de tres años en un puesto con competencias mínimas de Grado o equivalente. Adicionalmente, las Escuelas o Centros podrán establecer perfiles de ingreso preferentes en términos de formación y experiencia profesional.

Los Programas que así lo contemplen deberán tener definido e implantado un proceso de gestión del reconocimiento de créditos conforme a la siguiente tipología:

- Reconocimiento de créditos de Prácticas Profesionales por experiencia profesional, bajo cualquier modalidad contractual, acreditada, en los niveles competenciales y en los periodos adecuados, con un máximo correspondiente a los ECTS previstos en las Prácticas Profesionales obligatorias previstas en el propio Programa.
- Reconocimiento de créditos procedentes de otros Programas de Máster Profesional con certificación CUALIFICAM, ya sean de la propia Escuela o Centro de Posgrado o de otras Escuelas o Centros de Posgrado asociados o vinculados a AEEN, con el mismo máximo de reconocimiento que en el supuesto anterior.
- Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios, oficiales o propios, y de Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado acreditados (AMBA, EQUIS, AACSB, etc.). En este caso, el máximo de créditos reconocible es del 30% de los ECTS del Programa certificado desde el que se solicita el reconocimiento y en ningún caso el Trabajo de Fin de Máster podrá ser objeto de reconocimiento.

Además, el Programa deberá dejar constancia documental del reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional a través de la Plataforma Informática EVALUE (en adelante, EVALUE)⁷.

⁶ El nivel MECES 3 corresponde al nivel de Máster, de acuerdo con la trasposición del Marco Europeo de Cualificaciones, nivel EQF5. Ver: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y European Parliament Council (2008), Recommendation of the European Parliament and of the Council of 23 April 2008 on the establishment of the European Qualifications Framework for lifelong learning.

⁷ Ver Anexo 6.1. Características de la Plataforma Informática EVALUE para la gestión y la evaluación de los Programas de Máster Profesional conforme al modelo CUALIFICAM y de la página web oficial CUALIFICAM. La constancia documental del reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se ajustará a lo indicado más adelante, en la Unidad de Análisis 2.2.3 Reconocimiento de Créditos del Modelo de Evaluación CUALIFICAM.

1.3 OBJETIVOS

Los objetivos de la Guía de evaluación son:

- Establecer los requisitos básicos requeridos para certificar la calidad de los Programas de Máster Profesional.
- Establecer el marco de referencia que permita a las Escuelas y Centros plantear la mejora de sus Programas, recursos, procesos de gestión académica y administrativa y resultados.
- Desarrollar el Modelo de Evaluación y de certificación que recoja las Dimensiones esenciales de calidad de los Programas.
- Establecer y difundir, tanto para los responsables y gestores de los Programas, como para los evaluadores de estos, y para cualquier parte interesada, la metodología de evaluación a seguir.
- Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación madrmasd¹⁰.
- Guía SISCAL madrmasd. Certificación de sistemas internos de calidad¹¹.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad¹².
- THE Impact Ranking Methodology 2021¹³.
- QS World University & Business School Rankings¹⁴.
- EFMD Programme Accreditation Standards & Criteria¹⁵.
- Unión Europea. Resoluciones, Recomendaciones y Conclusiones para el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior:
 - Resolución del Consejo relativa al marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá 2021-2030¹⁶.
 - Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente¹⁷.
 - The European Qualifications Framework; supporting, learning, work and cross-border mobility¹⁸.
 - Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la iniciativa «Nuevas capacidades para nuevos empleos»¹⁹.

1.4 REFERENTES Y COMPATIBILIDAD CON OTROS MODELOS DE EVALUACIÓN

El Modelo de Evaluación de esta Guía está alineado con los requisitos establecidos en los “Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ESG 2015”, en particular con los requisitos establecidos en su Parte I “Criterios y directrices para el aseguramiento interno de la calidad” (ver Tabla 1)⁸.

Además de los estándares ESG 2015, son otros referentes del Modelo:

- Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y Máster madrmasd⁹.

⁸ ENQA (2015).

⁹ Fundación para el Conocimiento madrmasd (2017).

¹⁰ Fundación para el Conocimiento madrmasd (2022).

¹¹ Fundación para el Conocimiento madrmasd (2018).

¹² Real Decreto 822/2021.

¹³ Impact Ranking Methodology THE (2021).

¹⁴ QS World University & Business School Rankings (2021).

¹⁵ EFMD Programme Accreditation Standards & Criteria (2021).

¹⁶ Unión Europea (2021).

¹⁷ Unión Europea (2018).

¹⁸ Unión Europea (2018).

¹⁹ Unión Europea (2010).

Tabla 1. Correspondencia entre los criterios ESG y las Dimensiones del Modelo de Evaluación CUALIFICAM

CRITERIOS ESG	DIMENSIONES / SUBDIMENSIONES / ELEMENTOS DEL MODELO DE EVALUACIÓN
1.1 Política de aseguramiento de calidad.	Descripción de la Escuela o Centro y del Programa Formativo. Documentación requerida, entre otra: Misión, visión, objetivos y Política de Calidad Contextualización del Programa Formativo
1.2 Diseño y aprobación de Programas.	1.1. Perfil de ingreso y de egreso 1.2. Coherencia de diseño del Programa 1.3. Alianzas y cooperación
1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.	3.4.1. Resultados de aprendizaje 3.4.2. Guías docentes 3.4.5. Planificación, coordinación y comunicación
1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes.	2.2. Plataforma de Gestión: procesos Académicos y Administrativos
1.5 Personal docente.	3.1. Profesorado 3.2. Tutores Académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo 3.3. Encargo académico
1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	2.1.2. Campus virtual 3.4.3. Tutoría Académica coaching educativo 3.4.4. Materiales docentes.
1.7 Gestión de la información.	Dimensión 4 - Resultados
1.8 Información pública.	1.4. Ética, responsabilidad social y sostenibilidad 2.1.1. Página web
1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los Programas.	2.2.8. Revisión del Sistema

2 PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2.1 METODOLOGÍA

El Modelo CUALIFICAM para la Certificación de los Programas de Máster Profesional dispone de la Plataforma Informática EVALUE.

Esta herramienta ha sido concebida para:

- Dar soporte a las Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado en la gestión de los principales elementos que configuran un Programa Formativo, sus procesos, evidencias e indicadores, todos ellos contemplados en el Modelo CUALIFICAM.
- Sustentar todas las fases del Proceso de Evaluación para la certificación, con su respectiva documentación e informes (Avales, Informes de Evaluación, Informes de Certificación e Informes de Seguimiento).
- Servir como canal de comunicación entre los distintos agentes partícipes en dicho proceso: la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado, el Consejo Asesor, el Panel de Evaluación y la Comisión de Certificación.

2.2 CONVOCATORIA

La convocatoria para el Proceso de Certificación de Programas de Máster Profesional se difundirá mediante su publicación en la página web de la Fundación madrimasd www.madrimasd.org y en la página web oficial de CUALIFICAM <https://cualificam.com>.

Al objeto de facilitar la planificación de las actividades de evaluación por parte de las Escuelas y Centros y por parte de la Fundación madrimasd, se procurará el establecimiento de dos plazos anuales, de un mes de duración, para cumplimentar la solicitud de inicio del Proceso de certificación en la Plataforma EVALUE.

Toda solicitud presentada fuera de esos plazos no será admitida y deberá presentarse en la siguiente convocatoria.

El plazo para la resolución de las convocatorias será de seis meses naturales y el silencio se entenderá como denegación de la certificación.

Cualquier modificación de estas condiciones se comunicará a través de la página web de la Fundación madrimasd y de la página web oficial de CUALIFICAM.

2.3 REQUISITOS PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los requisitos para que un Programa solicite el inicio del Proceso de Certificación de la Fundación madrimasd son:

- Pertener a la oferta formativa de una Escuela o Centro asociado o vinculado a AEEN.
- Disponer, al menos, de una promoción de egresados.
- Adaptar su gestión a las Dimensiones del Modelo de Evaluación conforme a la versión de la Guía vigente en el momento de la solicitud.
- Formalizar la solicitud de certificación y desarrollar los requisitos de esta a través de EVALUE.

2.4 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

El trámite para solicitar la certificación de un Programa de Máster Profesional comienza con la firma de un contrato específico entre la institución interesada y la empresa encargada de la gestión de la Plataforma EVALUE, a fin de salvaguardar todos los aspectos legales relativos a la protección de datos de la institución interesada.

A continuación, la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado ha de cumplimentar toda la información requerida en EVALUE, lo que supone la aceptación del compromiso de facilitar a la Fundación madrimasd las evidencias y registros necesarios para llevar a cabo el Proceso de Evaluación.

La solicitud, información y evidencias registradas en EVALUE son valoradas por el primero de los órganos que intervienen en el proceso de certificación: el Consejo Asesor de AEEN²⁰.

El Consejo Asesor está integrado por expertos y profesionales, de reconocido prestigio y experiencia acreditada, que validará los Aspectos Principales del Programa candidato a la certificación.

Estos aspectos son la descripción de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado, la descripción del Programa de Máster Profesional a evaluar y los Elementos Esenciales del Modelo de Evaluación CUALIFICAM, que se detallan más adelante en el punto 4.1. Estructura de esta Guía.

.....
20 El Reglamento del Consejo Asesor se publicará en la página web de CUALIFICAM.

Para completar la validación, el Consejo Asesor tendrá acceso al campus virtual para revisar la configuración del Programa Formativo y valorará el estado de la implantación de los procesos CUALIFICAM, a través de las Fichas de los Procesos CUALIFICAM²¹ y de los registros del Cuadro de Mando CUALIFICAM²².

Una vez revisada toda la información anterior, el Consejo Asesor tiene la potestad de otorgar su Aval para que la solicitud pueda pasar a la siguiente fase del proceso de certificación, que corresponde al Panel de Evaluación de la Fundación madrimasd.

Si el Consejo Asesor estima que el Programa no reúne los requisitos mínimos necesarios para pasar a la siguiente fase del proceso, emitirá una resolución denegatoria, justificando los aspectos que la motivan.

Si el Consejo Asesor estima que el Programa reúne los requisitos mínimos necesarios para pasar a la siguiente fase del proceso, emitirá una resolución favorable concediendo su Aval y lo comunicará a la institución interesada.

Las Actas del Consejo Asesor junto con las resoluciones de concesión o denegación de los Avaes se trasladan a la Fundación madrimasd, responsable de la siguiente etapa del proceso de certificación.

Para iniciar esta fase, la institución interesada habrá de formalizar la solicitud de evaluación a través de la firma de un contrato específico y el abono de las tasas que establezca la Fundación madrimasd. Las tarifas aplicables estarán en función del número de Programas y de Paneles de Evaluación que se requieran en el proceso de certificación.

2.5 DESIGNACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

Una vez recibida la solicitud formalizada de evaluación para la certificación, la información y evidencias requeridas a través de EVALUE son analizadas por los técnicos de la Fundación madrimasd, que propondrán la designación del Panel de Evaluación.

El calendario de las siguientes etapas del Proceso de Evaluación es acordado entre la institución solicitante y la Fundación madrimasd en función del número de procesos abiertos simultáneamente y la disponibilidad de medios por parte de ambas instituciones.

2.6 REVISIÓN DOCUMENTAL

El Panel de Evaluación realizará un examen preliminar de las evidencias proporcionadas a través de EVALUE para evaluar su adecuación a las Dimensiones del Modelo y accederá al campus virtual o plataforma de formación para evaluar la configuración del Programa Formativo.

El Panel de Evaluación podrá solicitar evidencias adicionales, justificando su necesidad, a fin de poder evaluar alguna característica concreta. Estas evidencias se incorporarán, si es posible, en el repositorio habilitado a tal fin en EVALUE.

Tras el análisis documental, el Panel de Evaluación elabora un Informe de Evaluación Previo, de acuerdo con el formato normalizado previsto en EVALUE. Este recogerá las valoraciones preliminares del Panel de Evaluación y servirá de base para la realización de la visita de evaluación.

2.7 VISITA DE EVALUACIÓN

Una vez realizado el Informe de Evaluación Previo, el Panel de Evaluación realiza una visita de evaluación al Programa solicitante para comprobar in situ su funcionamiento, completar la información, si lo considera necesario, y aclarar cualquier aspecto no valorado durante la fase de revisión documental.

En la visita se mantienen entrevistas con el equipo directivo de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado, con el profesorado y otro personal vinculado al Programa, con alumnos y egresados de promociones anteriores, así como con cualquier otro grupo que se considere de interés.

La agenda de la visita, de acuerdo con el formato normalizado previsto en EVALUE, debe ser comunicada con al menos 15 días de antelación al Programa evaluado. La Escuela o Centro por evaluar debe organizar la participación de los representantes de cada grupo de interés en las reuniones y comunicar al Panel de Evaluación, con antelación suficiente, los detalles, ausencias y presencias de los participantes.

²¹ Ver Anexo 6.4. Formato de la Ficha de Proceso CUALIFICAM.

²² Ver Anexo 6.6. Cuadro de Mando CUALIFICAM.

En los procesos en los que se evalúen varios Programas de una misma institución:

- Se podrán agrupar audiencias en los casos en los que se identifiquen elementos comunes.
- El equipo evaluador podrá dividirse para mantener entrevistas simultáneamente en varios Programas.

En la visita, el Panel de Evaluación contrastará y completará la información recabada en la fase de revisión documental, aclarará dudas y recabará la opinión de los principales grupos de interés y, si fuese necesario podrá solicitar evidencias complementarias adicionales que, si es posible, se incorporarán en el repositorio habilitado en EVALUE, para contrastar la información recibida verbalmente.

A la finalización de la visita se levanta el acta de la visita de evaluación y posteriormente se elabora el Informe de Evaluación, de acuerdo con el formato normalizado previsto en EVALUE.

2.8 INFORME DE CERTIFICACIÓN

El Informe de Evaluación se traslada a la Comisión de Certificación, que procede a elaborar y emitir un Informe de Certificación de acuerdo con el formato normalizado previsto en EVALUE, teniendo en consideración además del Informe de Evaluación, toda la información disponible derivada del Proceso de Evaluación.

La Comisión de Certificación puede asumir el contenido del Informe de Evaluación o modificarlo, con el fin de asegurar la coherencia en el propio Informe de Certificación y la homogeneidad en la aplicación de criterios con el conjunto de Informes de Certificación emitidos.

El Informe de Certificación incorpora una decisión sobre ésta en términos de "Favorable", "Desfavorable" o "En revisión" en función de la puntuación alcanzada a lo largo del Modelo, conforme a los criterios establecidos en el punto 4. Modelo de Evaluación.

Las horquillas de puntuación para los tres dictámenes son:

Tabla 2. Puntuación y dictámenes de los Informes de Certificación²³

Dictamen	Puntos alcanzados	Caracterización
Desfavorable	< 55	Programa no certificado El Programa debe iniciar de nuevo el proceso de certificación
En revisión	≥ 55 < 70	Programa no certificado El Programa dispone de un año para elaborar, comunicar e implantar un Plan de Mejora que será objeto de un Proceso Extraordinario de Seguimiento, cuyo resultado puede ser favorable o desfavorable
Favorable	≥ 70 Adicionalmente, se requiere que cada uno de los Elementos Esenciales del Modelo de Evaluación (ver punto 4.1 Estructura) tenga valoración mínima de "S - Cumplimiento Sustancial"	Programa certificado Validez del certificado de seis años, con seguimiento a los tres años

²³ Ver apartados de la Guía: 2.10. Seguimiento de los Informes de Certificación; 2.9. Emisión del Certificado y 2.10 Seguimiento de los Informes de Certificación.

Una vez recibido el Informe de Certificación, la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado puede presentar Alegaciones al mismo en el plazo de 10 días hábiles tras la recepción de este. Para ello deberá utilizar el formato habilitado en la Plataforma EVALUE.

Las Alegaciones harán referencia al contenido del informe, y tendrán en cuenta la situación existente en el momento de la evaluación. No se admitirá como parte de la Alegación documentación o evidencias elaboradas con posterioridad a la visita del Panel de Evaluación.

La Comisión de Certificación dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para valorar si, a la luz de las evidencias presentadas, se pueden contemplar favorablemente las Alegaciones presentadas y comunicar su resolución a la institución interesada.

Solo en el caso de que dicha resolución provoque cambios en el Informe de Certificación, la Comisión emitirá un nuevo Informe de Certificación.

2.9 EMISIÓN DEL CERTIFICADO

Cuando un Informe de Certificación es emitido con un dictamen "Favorable", se expide un Certificado para el Programa de Máster Profesional conforme al Modelo CUALIFICAM madrimasd y el Programa se incluye en el Registro de Certificación de Másteres Profesionales de la Fundación madrimasd.

La Fundación madrimasd ha creado el Registro de Certificación de Másteres Profesionales para incluir aquellos Programas de Máster Profesional que hayan obtenido la certificación de calidad conforme al procedimiento y al Modelo establecido en esta Guía. El Registro tendrá carácter público.

El Certificado tiene una validez de seis años desde su emisión.

Los Programas de Máster Profesional cursados con anterioridad a la certificación no están cubiertos por ésta. No obstante, los Programas que soliciten la certificación pueden publicitar que están "en proceso de certificación" durante el periodo que media entre la solicitud y la certificación y, si al final del proceso el resultado fuera favorable, pueden emitir los títulos correspondientes ya como Programa de Máster Profesional certificado²⁴.

²⁴ Ver Anexo 6.3. Criterios para la utilización de la Marca CUALIFICAM y para referenciar la condición de entidad con Programas de Máster Profesional certificados.

2.10 SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE CERTIFICACIÓN

El seguimiento de cada Informe de Certificación depende del dictamen de este, siendo el cauce para todos ellos la Plataforma EVALUE.

La Fundación madrimasd es responsable de realizar el seguimiento y de asegurar el cumplimiento de las disposiciones recogidas en todos los dictámenes posibles de los Informes de Certificación, tal como se recoge a continuación.

DICTAMEN "DESFAVORABLE"

El Programa no es certificado.

No se realiza seguimiento.

El Programa debe solicitar el inicio de un nuevo Proceso de Certificación para obtener el Certificado.

En caso de que un Programa previamente certificado no renueve la certificación, este hecho no tendrá efectos sobre el alumnado en curso, a fin de proteger sus derechos.

DICTAMEN "FAVORABLE"

El Programa es certificado por un periodo de seis años.

Los técnicos de la Fundación madrimasd realizarán el seguimiento a los tres años de la certificación del Programa, gracias a la actualización permanente de este en cada convocatoria a través de la Plataforma EVALUE. El seguimiento incluirá la evaluación del cumplimiento de los compromisos y obligaciones de la certificación y uso de la Marca CUALIFICAM²⁵

Si se detectase alguna anomalía o se considerase necesario contrastar alguna información, se pueden solicitar, justificadamente, evidencias complementarias adicionales que se incorporarán, si es posible, en el repositorio habilitado en EVALUE, o bien realizar una visita de control.

En caso de que las anomalías identificadas sean sustantivas y supongan un incumplimiento grave de los elementos sustanciales del Modelo se podrá revocar el certificado.

El Informe de Seguimiento, se comunicará al Programa, informando del análisis y las conclusiones alcanzadas.

²⁵ Ver Anexo 6.3 Criterios para la utilización de la Marca CUALIFICAM y para referenciar la condición de entidad con Programas de Máster Profesional certificados.

DICTAMEN “EN REVISIÓN”

El Programa no es certificado.

La Escuela de Negocios o Centro de Posgrado deberá cumplimentar un Plan de Mejora del Programa en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la fecha de recepción del Informe de Certificación. Para ello, se ajustará al formato previsto en EVALUE, en el que se describen las acciones, responsables, plazos y evidencias necesarios para subsanar todos los aspectos de mejora identificados en el Informe de Certificación.

Posteriormente, también a través de EVALUE, la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado deberá comunicar la implantación del Plan de Mejora del Programa al menos con un mes de antelación a la conclusión del plazo máximo de un año, momento en que el Panel de Evaluación lo revisará a través de un Proceso Extraordinario de Seguimiento.

En el inicio de este Proceso, el Secretario del Panel de Evaluación comprueba que los Programas pendientes de la implantación de Planes de Mejora se han adaptado a lo establecido en el punto 2.10.3 Dictamen en revisión.

Si se han adaptado a lo solicitado, el Panel de Evaluación realizará la evaluación y redactará el correspondiente Informe Extraordinario de Seguimiento establecido en el punto 2.10.3. Dictamen en revisión que, posteriormente, se eleva a la Comisión de Certificación.

En caso de que los Programas no se hayan adaptado a lo establecido en el punto 2.10.3 Dictamen en revisión no procederá continuar con la evaluación y posterior redacción del Informe Extraordinario de Seguimiento, lo que también se trasladará a la Comisión de Certificación.

Si el resultado del Proceso Extraordinario de Seguimiento es “Favorable” conducirá a la emisión del certificado con una validez de seis años en las mismas condiciones descritas en el caso de dictamen “Favorable”, esto es, con seguimiento a los tres años.

Si el resultado del Proceso Extraordinario de Seguimiento no es positivo, el Programa recibirá un dictamen “Desfavorable” y estará en las condiciones descritas en el punto 2.10.1. Dictamen desfavorable.

En caso de que la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado no presente el Plan de Mejora del Programa y/o no avise de su implantación en los plazos indicados, la Comisión de Certificación procederá a emitir un Informe de Certificación con dictamen “Desfavorable”.

2.11 EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES

Las modificaciones solicitadas por los Programas de Máster Profesional certificados relativas a sus Aspectos Principales, aludidos en el punto 2.4. Solicitud de certificación, se someterán a la valoración del Consejo Asesor, quedando a su criterio dictaminar si constituyen o no Modificaciones Sustanciales del Programa.

- Si los cambios solicitados se consideran Modificaciones Sustanciales:

El Consejo Asesor valorará la concesión del preceptivo Aval a los mismos. El resultado, favorable o desfavorable, se recogerá en un dictamen razonado y en la correspondiente Acta y se trasladará a la Fundación madrimasd.

En caso de no conceder el Aval, la negativa se hace llegar a la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado interesado a través del dictamen desfavorable razonado.

En caso de conceder el Aval, la solicitud de modificación pasa a la Fundación madrimasd para ser evaluada por un Panel de Evaluación, que podrá solicitar, justificadamente, evidencias complementarias adicionales que se incorporarán, si es posible, en el repositorio habilitado en EVALUE, o bien realizar una visita de control, si lo estima necesario, para acabar de configurar el Informe que trasladará a la Comisión de Certificación. Esta podrá emitir un dictamen en términos de “Favorable”, “Desfavorable” o “En revisión”, conforme a lo establecido en el punto 2.10. Seguimiento de los Informes de Certificación.

- Si los cambios solicitados no se consideran Modificaciones Sustanciales:

El Consejo Asesor trasladará el Acta correspondiente para comunicar a la Fundación madrimasd la resolución motivada. La implantación de estos cambios no sustanciales se valorará en los procesos ordinarios de seguimiento y renovación de la certificación.

2.12 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL PROCESO

Se realizará una metaevaluación del funcionamiento del Proceso de Certificación CUALIFICAM con carácter anual.

Tras la finalización de cada Proceso de Evaluación, la Fundación madrimasd solicitará la valoración de este a todas las partes implicadas: Escuelas de Negocios o Centros de Posgrado, Panel de Evaluación y Comisión de Certificación.

La Fundación madrimasd utilizará la información de las evaluaciones para hacer un análisis temático que sirva de ayuda y orientación a todas las partes interesadas y en especial, a las Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado para conocer las mejores prácticas y los principales puntos débiles de las evaluaciones, al objeto de impulsar la mejora del Espacio Madrileño de Educación Superior.

2.13 COMPROMISOS Y GARANTÍAS

En relación con el proceso de certificación, las Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado se comprometen a:

- Utilizar la Plataforma Informática EVALUE durante todas las etapas del proceso de certificación.
- Actualizar los Programas de Máster para adaptarlos a la última versión de la Guía CUALIFICAM, ya que serán evaluados conforme a ella en su siguiente Proceso de Evaluación (revisión anual, en su caso, seguimiento cada trienio y renovación de la certificación cada sexenio).

- Proporcionar las evidencias e indicadores solicitados en el Modelo de Evaluación. En caso de no presentar dichos documentos imprescindibles para la evaluación el aspecto evaluado se calificará con un "No cumplimiento".
- Facilitar una dirección de acceso al campus virtual o plataforma de formación del Programa con sus correspondientes credenciales, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos, a fin de que el Consejo Asesor, Panel de Evaluación y Comité de Certificación puedan evaluar la configuración del Programa Formativo.
- Incorporar en EVALUE a los alumnos de la última convocatoria anterior a la solicitud de certificación.
- Incorporar en EVALUE a todos los alumnos del Programa una vez haya sido certificado, conforme a lo establecido en el Procedimiento de emisión de títulos CUALIFICAM²⁶.
- Respetar los compromisos y obligaciones de la certificación y las condiciones de uso de la Marca CUALIFICAM²⁷.

Por su parte, la Plataforma EVALUE, madrimasd y todas las personas que participan en las diferentes fases del proceso garantizan el tratamiento confidencial de toda la información y de las evidencias inherentes al proceso de certificación.

²⁶ Ver Anexo 6.2. Procedimiento de emisión de títulos CUALIFICAM.

²⁷ Ver Anexo 6.3. Criterios para la utilización de la Marca CUALIFICAM y para referenciar la condición de entidad con Programas de Máster Profesional certificados.

3 ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los órganos encargados de llevar a cabo el Proceso de Evaluación y certificación de los Programas de Máster Profesional son: el Panel de Evaluación y la Comisión de Certificación, cuyo nombramiento es competencia de la Fundación madrimasd.

3.1 REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los órganos de evaluación y certificación están compuestos por profesionales de reconocida experiencia y solvencia para evaluar la calidad de unos Programas cuya principal característica es estar eminentemente orientados al ejercicio profesional.

Así mismo, se incorporarán estudiantes o egresados de los Programas de Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado y se velará porque exista una representación equilibrada de hombres y mujeres.

La selección y nombramiento de los integrantes de los órganos encargados de llevar a cabo el Proceso de Evaluación y certificación es competencia de la Fundación madrimasd.

Una vez que la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado recibe la comunicación sobre el Panel de Evaluación que examinará sus Programa dispone de un plazo de 3 días hábiles para notificar la posible recusación de alguno de sus miembros exponiendo los argumentos o acreditando la existencia de conflicto de interés.

Todos los evaluadores participantes deben haber realizado el curso de formación específico de la Fundación madrimasd sobre el Modelo CUALIFICAM, sus criterios, procedimiento y herramientas.

La composición de los Paneles de Evaluación y de la Comisión de Certificación se publicará en la página web de la Fundación madrimasd y se comunicará con antelación suficiente al Programa solicitante.

Todos los evaluadores se comprometen a respetar el compromiso de confidencialidad y el Código Ético de la Fundación madrimasd.

3.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.2.1 DEL PANEL DE EVALUACIÓN

El Panel de Evaluación es el órgano designado para llevar a cabo la evaluación de los Programas haciendo uso de la Plataforma EVALUÉ.

Dependiendo del volumen de Programas a evaluar por cada Escuela de Negocios o Centro de Posgrado, se crearán uno o varios Paneles de Evaluación.

Sus tareas serán:

- Analizar la información, evidencias e indicadores requeridos en el Modelo y elaborar un Informe de Evaluación Previo.
- Realizar una visita de evaluación a los Programas a evaluar.
- Elaborar un Informe de Evaluación.
- Actualizar y elevar el Informe de Evaluación a la Comisión de Certificación.
- Elaborar el Informe Extraordinario de Seguimiento para el caso de los Programas "En Revisión".

El Panel de Evaluación tendrá una composición suficientemente amplia para atender a las necesidades de los Procesos de Evaluación en curso y se conformará con los siguientes miembros:

- **Presidente:** profesional con amplia experiencia en dirección o gestión en los ámbitos de conocimiento del Programa a evaluar, conocimientos de evaluación de calidad en el ámbito de la Educación Superior y conocimiento del Modelo de Evaluación.
- **Secretario:** técnico cualificado, con conocimientos y experiencia en la evaluación de calidad en el ámbito de la Educación Superior y conocimiento del Modelo de Evaluación.
- **Vocales de perfil experto profesional o profesional-académico:** con amplia experiencia en dirección o gestión en los ámbitos de conocimiento del Programa a evaluar y conocimientos de evaluación de calidad en el ámbito de la Educación Superior y en el Modelo de Evaluación.
- **Vocal estudiante o egresado:** con formación y conocimiento en materia de calidad en el ámbito de la Educación Superior y en el Modelo de Evaluación.

El Secretario del Panel podrá ser a la vez Vocal del Panel de Evaluación. Actuará como interlocutor entre el Panel de Evaluación y el Programa evaluado, además de dar soporte a los evaluadores y orientación sobre el proceso de certificación.

En caso de discrepancia, las decisiones del Panel de Evaluación se adoptarán por mayoría simple, siendo necesario un quorum de la mitad más uno de los miembros, y el presidente tendrá voto de calidad.

3.2.2 DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

La Comisión de Certificación es el órgano responsable de emitir los Informes de Certificación y otorgar o denegar la certificación de calidad a los Programas evaluados, garantizando la coherencia y la homogeneidad en la aplicación de los criterios adoptados por los diferentes Paneles de Evaluación.

Son tareas de esta Comisión:

- Analizar todos Informes de Evaluación que le eleven los Paneles de Evaluación, tanto los procedentes de la evaluación ordinaria, como los derivados de los procesos extraordinarios de seguimiento.
- Elaborar y emitir los Informes de Certificación.
- Analizar las Alegaciones a los Informes de Certificación y dictaminar su validez a efectos de considerarlas en el proceso de certificación.

■ La Comisión de Certificación tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** Director de la Fundación madrimasd, o persona en quien delegue.
- **Secretario:** Técnico cualificado, con conocimientos y experiencia en la evaluación de calidad en el ámbito de la Educación Superior y conocimiento del Modelo de Evaluación.
- **Vocales:** de perfil experto profesional o profesional-académico, con amplia experiencia en dirección o gestión en los ámbitos de conocimiento del Programa a evaluar y conocimientos de evaluación de calidad en el ámbito de la Educación Superior y en el Modelo de Evaluación. Su número será variable, dependiendo del número de Programas a evaluar en cada convocatoria.

El Secretario de la Comisión de Certificación no tendrá funciones evaluadoras. Prestará soporte administrativo y logístico a los demás miembros de la Comisión.

En caso de discrepancia, las decisiones de la Comisión de Certificación se adoptarán por mayoría simple, siendo necesario un quorum de la mitad más uno de los miembros, y el presidente tendrá voto de calidad.

Los miembros de la Comisión pueden haber participado en Paneles de Evaluación. En estos casos, se abstendrán en las votaciones, si las hubiese, sobre los Programas que hubiesen sido objeto de evaluación por dicho Panel.

4 MODELO DE EVALUACIÓN

4.1 ESTRUCTURA

Tabla 3. Estructura del Modelo de Evaluación para la Certificación²⁸

Dimensión 1 20 puntos Diseño del Programa		Dimensión 2 25 puntos Recursos y Procesos Académicos y Administrativos		Dimensión 3 30 puntos Profesorado y Programa de Formación		Dimensión 4 25 puntos Resultados					
1.1 Perfil de ingreso y egreso	8	2.1 Página web y campus virtual	11	3.1 Profesorado	10	Inmediatos 14 puntos (alumnado)	Diferidos 11 puntos (antiguos alumnos y empresas)	4.1 Resultados académicos	8	4.3 Vinculación con los antiguos alumnos	5
1.1.1 Perfil de ingreso	4	2.1.1 Página web	5	3.1.1 Perfil profesional	5						
1.1.2 Perfil profesional/cualificación de egreso	4	2.1.2 Campus virtual	6	3.1.2 Cualificación docente	5	4.2 Satisfacción del alumnado	6	4.2.1 Con el profesorado	3	4.4 Reputación	6
1.2 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2 Plataforma de Gestión: procesos académicos y administrativos	14	3.2 Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo	4						
1.2.1 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2.1 Admisión	1	3.2.1 Tutores académicos	2	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
1.3 Alianzas y cooperación	4,5	2.2.2 Matriculación	1	3.2.2 Coaches, orientadores y personal de apoyo	2						
1.3.1 Con empresas colaboradoras: convenios de prácticas	3,5	2.2.3 Reconocimiento de créditos	3	3.3 Encargo académico	3	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
1.3.2 Con otras instituciones	1	2.2.4 Gestión de expedientes	1	3.3.1 Encargo académico	3						
1.4 Ética, responsabilidad social y sostenibilidad	3,5	2.2.5 Actas académicas	1	3.4 Plan de formación	8	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
1.4.1 Atención a sugerencias, quejas y reclamaciones	2,5	2.2.6 Certificados académicos	1	3.4.1 Resultados aprendizaje	2,5						
1.4.2 Portal de transparencia	0,5	2.2.7 Expedición de títulos	1	3.4.2 Guías docentes	2,5	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
1.4.3 Compromiso con el EEES y con los ODS	0,5	2.2.8 Revisión del sistema	5	3.4.3 Tutoría académica y coaching educativo	1						
				3.4.4 Materiales docentes	1	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
				3.4.5 Planificación, coordinación y comunicación	1						
				3.5 Dimensión práctica y orientación profesional	5	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
				3.5.1 Bolsa de Prácticas	1,5						
				3.5.2 Bolsa de Empleo	1,5	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
				3.5.3 Real Profesional	1						
				3.5.4 Orientación profesional	1	4.2.1 Con el profesorado	3	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3

²⁸ La estructura del Modelo de Evaluación CUALIFICAM se puede ver en su versión 0 de 2022 y en su versión 1 de 2023 en el Anexo 6.8. Estructura del Modelo: versión 00 y versión 01.

El Modelo de Evaluación para la Certificación de los Programas de Máster Profesional tiene una puntuación total de 100 puntos, estructurados en cuatro Dimensiones desagregadas en Subdimensiones y Unidades de Análisis.

Las Unidades de Análisis se describen a través de Características de Excelencia, que son afirmaciones que denotan cierto grado de calidad

una vez contrastadas con las evidencias y/o indicadores de referencia.

Las Unidades de Análisis que configuran los Aspectos Principales que requieren del Aval del Consejo Asesor y son susceptibles de constituir Modificaciones Sustanciales del Programa de Máster Profesional se recogen a continuación.

Tabla 4. Aspectos Principales del Modelo de Evaluación para la Certificación susceptibles de ser Modificaciones Sustanciales²⁹

Dimensión	Unidad de Análisis	Puntos	Denominación
			<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado
			<ul style="list-style-type: none"> Descripción del Programa de Máster Profesional
1. Diseño del Programa	1.1.1.	4	<ul style="list-style-type: none"> Perfil de ingreso Perfil profesional / cualificación de egreso Alianzas y cooperación con empresas colaboradoras: convenios de prácticas
	1.1.2.	4	
	1.3.1.	3,5	
2. Recursos y procesos académicos y administrativos	2.2.1.	1	<ul style="list-style-type: none"> Admisión Matriculación Reconocimiento de créditos Gestión de expedientes Actas académicas Certificados académicos Expedición de títulos Revisión del Sistema
	2.2.2.	1	
	2.2.3.	3	
	2.2.4.	1	
	2.2.5.	1	
	2.2.6.	1	
	2.2.7.	1	
	2.2.8.	5	
3. Profesorado y Programa de formación	3.1.1.	5	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado: perfil profesional Profesorado: cualificación docente Resultados de aprendizaje Guías docentes (prestando especial atención a la combinación de actividades formativas y de evaluación previstas y su correspondencia con los ECTS del Programa)
	3.1.2.	5	
	3.4.1.	2,5	
	3.4.2.	2,5	
4. Resultados	4.1.1.	8	<ul style="list-style-type: none"> Resultados académicos (prestando especial atención a la coherencia de las actividades formativas y de evaluación previstas y los resultados de aprendizaje previstos) Satisfacción del alumnado: con el profesorado Satisfacción del alumnado: con el Programa Formativo
	4.2.1.	3	
	4.2.2.	3	
		54,5	

Para valorar la definición e implantación de los Procesos incluidos a lo largo del Modelo CUALIFICAM, los Programas proporcionarán:

- **LAS FICHAS DE PROCESO CUALIFICAM³⁰.**

Las Fichas permiten evidenciar la definición de cada uno de los procesos contemplados como mínimos en el Mapa de Procesos CUALIFICAM³¹. Opcionalmente, el Programa puede proporcionar información sobre otros procesos incorporados en su sistema de gestión, así como proporcionar información sobre todos ellos con mayor nivel de detalle que el requerido por la Ficha de Proceso.

- **EL CUADRO DE MANDO CUALIFICAM³².**

El Cuadro de Mando con sus correspondientes registros permite evidenciar la implantación de cada uno de los procesos mínimos requeridos en el Modelo CUALIFICAM. Opcionalmente, el Programa puede proporcionar información sobre indicadores de gestión adicionales que considere necesarios.

Entre las Fichas de Proceso requeridas en el Modelo CUALIFICAM destaca la correspondiente al Proceso de Revisión del Sistema, incluido en la Unidad de Análisis 2.2.8. Revisión del Sistema. Su objetivo es que el propio Programa autoevalúe anualmente la adecuación del diseño de su Programa formativo y sus resultados, la eficacia del sistema de gestión y realice el seguimiento continuo de las Acciones de Mejora derivadas de la citada revisión.

Las conclusiones de la revisión y las propuestas de mejora derivadas se recogen en las Actas de Revisión del Sistema³³, que permiten a la Dirección del Programa evidenciar el seguimiento, implantación y evaluación de las necesidades de mejora detectadas y a los evaluadores realizar el oportuno seguimiento.

4.2 VALORACIÓN

El Modelo CUALIFICAM aspira a objetivar en lo posible la evaluación. Para ello, además de contar con una parte cualitativa, tiene una parte cuantitativa, reflejada en las ponderaciones de sus Unidades de Análisis. Éstas se valoran a través de Características de Excelencia, de igual ponderación en caso de ser más de una.

Para la valoración de las Características de Excelencia se empleará la siguiente escala categórica:

Tabla 5. Escala categórica de valoración CUALIFICAM

Elemento	Denominación	Puntuación otorgada a la Característica de Excelencia
C	Cumplimiento completo	Puntuación total prevista
S	Cumplimiento sustancial	Dos tercios de la puntuación prevista
P	Cumplimiento parcial	Un tercio de la puntuación prevista
N	No cumplimiento	0 puntos

Por otra parte, el referente para la valoración de los Procesos CUALIFICAM establecidos como mínimos en el Modelo de Evaluación es el siguiente:

Tabla 6. Referentes para la valoración de los Procesos CUALIFICAM

Elemento	Denominación	Proceso definido	Proceso implantado
C	Cumplimiento completo	SI	SI
S	Cumplimiento sustancial	No	SI
P	Cumplimiento parcial	SI	No
N	No cumplimiento	No	No

Tanto en los Informes del Panel de Evaluación como de la Comisión de Certificación, en caso de no conceder la puntuación total prevista para alguna Característica de Excelencia se deberá argumentar brevemente la valoración otorgada, para orientar al Programa sobre cómo mejorar.

³⁰ Ver Anexo 6.4. Formato de la Ficha de Proceso CUALIFICAM.

³¹ Ver Anexo 6.5. Mapa de Procesos CUALIFICAM.

³² Ver Anexo 6.6. Cuadro de Mando CUALIFICAM.

³³ Ver Anexo 6.7. Actas de Revisión del Sistema CUALIFICAM.

4.3 DETALLE

La información requerida en el Modelo de Evaluación CUALIFICAM tiene dos partes:

- una primera, descriptiva de la Institución y del Programa solicitante;
- y una segunda, relativa a las Dimensiones de Evaluación.

4.3.1 PRIMERA PARTE. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PROGRAMA

I. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCUELA O CENTRO	II. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro solicitante 2. Dirección social del Centro solicitante 3. Dirección fiscal del Centro solicitante 4. Representante legal del Centro solicitante 5. Documentación requerida: <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción Registro Mercantil (denominación y objeto social) • Certificado como Escuela o Centro vinculado a AEEN (no requerido en caso de asociados a AEEN) • Declaración de estar al corriente de obligaciones de pago con Hacienda • Declaración de estar al corriente de obligaciones de pago con la Seguridad Social • Licencia de apertura o licencia de actividad • Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad • Sistema de cumplimiento normativo RGPD • Sistema de cumplimiento normativo PRL (proporcionar evidencia del Servicio propio de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado o del Servicio de Prevención Externo contratado) • Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (obligatorio solo para Escuelas de Negocios o Centros de Posgrado con más de 50 empleados) • Misión, visión, objetivos y política de calidad • Requisitos mínimos del Centro: <ul style="list-style-type: none"> » Declaración acreditativa de contar como mínimo con 3 Programas de Máster » Declaración acreditativa de la existencia de aulas físicas de capacidad adecuada al número de alumnos en los Másteres presenciales o híbridos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Responsable del Programa 2. Otros Centros participantes 3. Convenio con otros Centros participantes 4. Nombre del responsable del Programa 5. Denominación del Programa 6. Código del Programa 7. Modalidad del Programa: presencial, virtual y/o híbrida 8. Número de convocatorias en el año por modalidad 9. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en cada convocatoria por modalidad 10. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo - al menos un 25% -: español, inglés, otras 11. Ámbitos de conocimiento (Comisiones CNAI) 12. Número de ECTS / Horas de la titulación 13. Contextualización del Programa Formativo: adecuación a las necesidades del entorno económico 14. Histórico del Programa Formativo (alumnos, profesorado, indicadores y resultados)

4.3.2 SEGUNDA PARTE. DIMENSIONES DEL MODELO

4.3.2.1 DIMENSIÓN 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

Subdimensión 1.1. Perfil de ingreso y de egreso

Unidad de Análisis 1.1.1 Perfil de ingreso

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. Los perfiles de ingreso al Programa se publican en su página web y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación de Grado o equivalente. • Experiencia profesional acreditada (mínimo 3 años de experiencia en puesto con competencias mínimas de Grado o equivalente). 	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. Los perfiles de ingreso al Programa son coherentes con los resultados de aprendizaje a alcanzar y con el perfil de egreso.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 1.1.2. Perfil profesional / cualificación de egreso

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido el perfil profesional / cualificación del titulado y lo publica en su página web, especificando los conocimientos, competencias y destrezas a alcanzar al finalizar la formación.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. El perfil profesional / cualificación del titulado es adecuado y coherente con los resultados de aprendizaje a alcanzar.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Subdimensión 1.2. Coherencia de diseño del Programa

Unidad de Análisis 1.2.1. Coherencia de diseño del Programa

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El diseño del Programa es coherente con los perfiles de ingreso y con el perfil profesional / cualificación de egreso, en términos de estructura, resultados de aprendizaje y carga de trabajo de las asignaturas.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Subdimensión 1.3. Alianzas y cooperación

Unidad de Análisis 1.3.1. Con las empresas colaboradoras: convenios de prácticas

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. La Dirección del Programa gestiona la firma de los convenios marco y de los anexos correspondientes para que los alumnos que lo requieran, en especial los de la vía de acceso por titulación de grado o equivalente, puedan realizar las Prácticas Profesionales obligatorias adecuadas a los objetivos formativos, tanto en lo referente a su duración, como al nivel de competencias.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 1.3.2. Con otras instituciones

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa entabla relaciones o alianzas con otras instituciones (Escuelas de Negocios, Centros de Posgrado, empresas, instituciones sociales, ONGs, etc.) para generar valor a sus grupos de interés.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Subdimensión 1.4. Ética, Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Unidad de Análisis 1.4.1. Atención a sugerencias, quejas y reclamaciones

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de atención a las sugerencias, quejas y reclamaciones, cuyo Portal está accesible en la página web oficial CUALIFICAM.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO</p>

Unidad de Análisis 1.4.2. Portal de Transparencia

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. La Dirección del Programa responde de sus principales logros y resultados ante los grupos de interés y la sociedad con la información requerida completa y actualizada.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 1.4.3. Compromiso con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. La Dirección del Programa identifica y analiza las oportunidades y amenazas derivadas de los cambios en el EEES y las refleja en su estrategia y toma de decisiones. El referente para esta Unidad de Análisis son las cinco prioridades estratégicas establecidas en la “Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)(2021/C 66/01)”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad estratégica 1: aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación. • Prioridad estratégica 2: hacer del aprendizaje permanente y la movilidad una realidad para todos. • Prioridad estratégica 3: mejorar competencias y motivación en la profesión docente. • Prioridad estratégica 4: reforzar la Educación Superior europea. • Prioridad estratégica 5: respaldar las transiciones ecológica y digital en la educación y la formación. 	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. El Programa establece acciones de compromiso con los ODS (Referente: THE Impact Rankings), como mínimo con los objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número 3. Salud y bienestar. Son ejemplo de compromiso: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones para proporcionar un entorno seguro y saludable para las personas. - Colaboraciones con instituciones sanitarias, sociosanitarias y/o benéficas. - Acciones de divulgación de la salud física y mental. - Política antitabaco. • Número 4. Educación de calidad. Son ejemplo de compromiso: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades formativas o de divulgación abiertas a la comunidad. - Facilitar el acceso al aprendizaje permanente de las personas con recursos insuficientes. - Actividades de divulgación educativa. • Número 7. Energía asequible y limpia. Son ejemplo de compromiso: <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de medidas de eficiencia o ahorro energético. - Construcción, renovación o mejora de instalaciones energéticamente eficientes. - Actividades de divulgación sobre eficiencia y ahorro energético. - Reducción de la huella de carbono. 	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

4.3.2.2 DIMENSIÓN 2. RECURSOS Y PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Subdimensión 2.1. Página web y campus virtual

Unidad de Análisis 2.1.1. Página web

Característica de Excelencia	Evidencias
A. La página web oficial de CUALIFICAM es claramente accesible desde la página web propia del Programa.	WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO
B. La información de la página web propia del Programa de Máster Profesional es coherente con la proporcionada en la web oficial de CUALIFICAM.	WEB CUALIFICAM WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO

Unidad de Análisis 2.1.2. Campus virtual

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El campus virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece garantía de fiabilidad, seguridad y disponibilidad (atención 365 días / 24 horas) • Cuenta con un plan de seguridad de la información que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos para garantizar la identidad del alumnado y evitar el fraude. - Medidas de seguridad electrónica (usuario, encriptación, sistemas de copias de seguridad) para asegurar la validez e integridad de la información. - Un sistema centralizado de soporte a la creación y mantenimiento de la infraestructura para la enseñanza virtual e híbrida. • Garantiza el acceso del alumnado a los recursos de aprendizaje, así como la disponibilidad de la información sobre cómo utilizar esos recursos. • Garantiza el compromiso de disponibilidad del entorno de aprendizaje virtual y medidas para cumplirlo: <ul style="list-style-type: none"> - Detección de duplicidades, sistemas de redundancia, sistemas de control, etc. - Sustenta la diversidad de métodos y herramientas formativas y de evaluación del Programa. • Garantiza la robustez del software a través: <ul style="list-style-type: none"> - Del número suficiente de conexiones simultáneas que soporta el sistema para el volumen de alumnos. - De los correspondientes test funcionales de integridad y de cargas. 	<p>WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO</p> <p>CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)</p> <p>PDF (Características del campus virtual)</p>

Subdimensión 2.2. Plataforma de Gestión: procesos académicos y administrativos

Unidad de Análisis 2.2.1. Admisión

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un Proceso completo de gestión de la solicitud de admisión del alumnado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de información para la admisión. • Especificación de las vías de acceso y de sus requerimientos específicos. <ul style="list-style-type: none"> - Vía de acceso por titulación: Título de Grado o equivalente. - Vía de Acceso por experiencia profesional acreditada: Vida laboral o documento equivalente, con mínimo 3 años de experiencia en puesto con competencias mínimas de Grado o equivalente. • Envío por el alumno de la documentación requerida para la admisión y plazos. • Actividades a realizar por el alumno durante el proceso de admisión y plazos. • Comunicación al alumno del resultado del proceso de admisión. • Actividades a realizar por el alumno para la reserva de plaza y plazos. • Pasos siguientes para realizar el proceso de matriculación. 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.2. Matriculación

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un Proceso completo de gestión de la matriculación del alumnado.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.3. Reconocimiento de créditos

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de gestión del reconocimiento de créditos que se publica en la página web con carácter previo a la matriculación.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. El reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y se adapta a la tipología establecida en el apartado 1.2. Ámbito de la Guía CUALIFICAM</p> <p>Tipología de reconocimiento de créditos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de créditos de Prácticas Profesionales por experiencia profesional, bajo cualquier modalidad contractual, acreditada, en los niveles competenciales y en los periodos adecuados, con un máximo correspondiente a los ECTS previstos en las Prácticas Profesionales obligatorias previstas en el propio Programa. 2. Reconocimiento de créditos procedentes de otros Programas de Máster Profesional con certificación CUALIFICAM, ya sean de la propia Escuela o Centro de Posgrado o de otras Escuelas o Centros de Posgrado asociados o vinculados a AEEN, con el mismo máximo de reconocimiento que en el supuesto anterior. 3. Reconocimiento de Créditos de Másteres Universitarios, oficiales o propios, y de Escuelas de Negocios y Centros de Posgrado acreditados (AMBA, EQUIS, AACSB, etc.). En este caso, el máximo de créditos reconocible es del 30% de los ECTS del Programa certificado desde el que se solicita el reconocimiento y en ningún caso el Trabajo de Fin de Máster podrá ser objeto de reconocimiento. <p>La constancia documental del reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en la Plataforma EVALUE requerirá el registro de la solicitud. Esta recogerá las experiencias laborales desempeñadas en las diversas empresas o instituciones que conforman la vida laboral del interesado, reseñando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las competencias que se adecúan a las competencias inherentes al Programa de Máster Profesional para el que se solicita el reconocimiento de créditos. 2. El título, en su caso, con el que fue contratado el interesado. 3. Las funciones desempeñadas y las actividades realizadas que han permitido adquirir las competencias equivalentes reconocibles. 4. Las fechas de inicio y finalización del contrato. 	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>Durante la visita de evaluación se requerirán algunas muestras de dos evidencias adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social, o equivalente en otros países, que comprenda el período de desempeño de las competencias a evaluar para el reconocimiento; • Certificado/s de la/s empresa/s o instituciones especificando las funciones desempeñadas, las actividades realizadas y su duración y, si fuera posible, las competencias desempeñadas o adquiridas.

Unidad de Análisis 2.2.4. Gestión de expedientes (académica y económica)

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido, implantado y comunicado un Proceso completo de gestión del expediente del alumno que cohesiona la gestión académica y económica. El procedimiento establece las condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la suspensión temporal. 2. De la baja definitiva del alumno. 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.5. Actas académicas

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de gestión de actas que incluye su firma en tiempo y forma.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.6. Certificados académicos

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de gestión de los certificados académicos que incluye su firma en tiempo y forma.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.7. Expedición de títulos

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de expedición de títulos y traslada en tiempo y forma el listado de títulos a emitir para tramitar su expedición.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 2.2.8. Revisión del Sistema

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de revisión anual para evaluar la eficacia del sistema de gestión, la adecuación del diseño del Programa Formativo y sus resultados y para establecer las Acciones de Mejora necesarias, con indicación de sus objetivos, compromisos, responsables y plazos.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

4.3.2.3 DIMENSIÓN 3. PROFESORADO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN

Subdimensión 3.1. Profesorado

Unidad de Análisis 3.1.1. Perfil profesional

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El profesorado tiene el perfil y la experiencia profesional adecuados a las materias que imparte.</p> <p>Las variables para definir el perfil son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor junior (menos de 10 años de experiencia profesional) o senior (10 o más años de experiencia profesional). • Titulación y formación. • Experiencia profesional. <p>Nota: Al menos el 60% del profesorado del Programa debe tener perfil senior.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. El Director/Coordinador/Responsable del Programa debe tener un perfil y experiencia profesional y docente adecuados al perfil profesional/cualificación otorgados por el Programa.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p>

Unidad de Análisis 3.1.2. Cualificación docente

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El profesorado tiene experiencia docente acreditable en éste o en Programas similares.</p> <p>Criterio de valoración: No cumple: menos del 50% del profesorado responsable de las asignaturas. Parcial: 50-60% del profesorado... Sustancial: 60-80% del profesorado... Completo: más del 80% del profesorado...</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p>
<p>B. El profesorado tiene evaluaciones docentes recientes favorables en éste o en Programas similares (último quinquenio, por encima de 7 sobre 10).</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>PDF (Otros resultados de evaluación docente)</p>

Subdimensión 3.2. Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo

Unidad de Análisis 3.2.1. Tutores académicos

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. Los tutores académicos son suficientes y tienen la formación adecuada para realizar las labores de tutela académica de las diversas asignaturas del Plan de formación, en particular, para tutelar los Trabajos de Fin de Máster y/o las Prácticas Externas que les sean asignados.</p> <p>Referente: El Real Decreto 694/2017 de 3 de julio se toma como referente del número adecuado de tutores académicos el establecido en el artículo 4: "En la formación impartida mediante teleformación deberá haber, como mínimo, un tutor por cada 80 participantes"</p> <p>Nota: Los tutores realizan funciones docentes directamente relacionadas con la materia, por lo que debe tener un perfil o experiencia profesional adecuados.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 3.2.2. Coaches, orientadores y otro personal de apoyo

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. Los coaches, orientadores y demás personal de apoyo tienen la formación necesaria para realizar las labores de acompañamiento y facilitación que les sean asignadas.</p> <p>Nota: Los coaches, orientadores y demás personal de apoyo realizan funciones académicas no directamente relacionadas con las materias del Programa Formativo (seguimiento del grado de cumplimiento de las actividades y evaluaciones, animación de la plataforma, de los foros, tutela de las Prácticas Profesionales, etc.), por lo que puede tener un perfil distinto del requerido para las asignaturas del Programa Formativo (pedagogo, psicólogo, maestro, etc.)</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Subdimensión 3.3. Encargo académico

Unidad de Análisis 3.3.1. Encargo académico

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. La Dirección del Programa planifica y gestiona el encargo académico para cohesionar las necesidades del Plan de formación y del alumnado con los diversos perfiles, disponibilidades y vinculaciones del personal académico - profesores, tutores, coaches y otro personal de apoyo.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUÉ</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Subdimensión 3.4. Plan de formación

Unidad de Análisis 3.4.1 Resultados de Aprendizaje

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Plan de formación se adapta al esquema del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (nivel MECES 3 – EQF 5) e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil / cualificación del estudiante al término del Programa Formativo, comprendiendo: denominación, nivel, competencia general y entorno profesional. • Resultados de aprendizaje por asignatura, comprendiendo: conocimientos, competencias y destrezas. 	<p>PLATAFORMA EVALUÉ</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 3.4.2. Guías Docentes

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. La Dirección del Programa actualiza y comunica las guías docentes de las asignaturas, del trabajo de fin de Máster y de las Prácticas Profesionales obligatorias, a través de la página web CUALIFICAM, en coherencia con la propia del Programa Formativo, y del campus virtual.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUÉ</p> <p>WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO</p> <p>CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)</p>
<p>B. Las guías docentes son coherentes con los resultados de aprendizaje y éstos con las actividades de evaluación y formativas. Los elementos que deben figurar en las mismas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de aprendizaje, comprendiendo: conocimientos, competencias y destrezas • Actividades de evaluación coherentes con los resultados de aprendizaje • Actividades formativas, coherentes con las actividades de evaluación • Temario • Perfil profesorado 	<p>PLATAFORMA EVALUÉ</p> <p>WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO</p> <p>CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)</p>

Unidad de Análisis 3.4.3. Tutoría académica y coaching educativo

Característica de Excelencia	Evidencias
A. La Dirección del Programa actualiza y comunica los horarios de disponibilidad del profesorado para atender las tutorías académicas y toma las acciones necesarias en caso de incumplimiento.	PLATAFORMA EVALUÉ WEB DEL PROGRAMA FORMATIVO CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)
B. El Programa dispone de un cauce de acceso a los coaches educativos encargados de realizar el seguimiento del progreso del alumno e intervenir para apoyar o dinamizar en caso de necesidad.	CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)

Unidad de Análisis 3.4.4. Materiales docentes

Característica de Excelencia	Evidencias
A. El Programa pone a disposición del alumnado los materiales docentes necesarios para cubrir los objetivos formativos y están disponibles y accesibles en el campus virtual.	CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)

Unidad de Análisis 3.4.5. Planificación, coordinación y comunicación

Característica de Excelencia	Evidencias
A. La Dirección del Programa planifica, revisa, actualiza y comunica el calendario de las materias, actividades y evaluaciones que los estudiantes deben realizar para alcanzar los objetivos formativos previstos y evitar duplicidades.	PDF (Calendario de materias, actividades y evaluaciones)

Subdimensión 3.5. Dimensión práctica y orientación profesional

Unidad de Análisis 3.5.1. Bolsa de Prácticas

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de gestión de la Bolsa de Prácticas Profesionales obligatorias que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de solicitud y concesión de las Prácticas Profesionales obligatorias • Listado de Convenios • Número de Plazas por empresa o institución • Criterios de adjudicación • Proceso de aplicación a la Bolsa de Prácticas • Informes del tutor de prácticas de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado • Informes del tutor externo de la empresa o institución colaboradora 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>PDF (4 Informes de Tutores Internos y 4 Informes de Tutores Externos, con diferentes calificaciones)</p>
<p>B. Las Prácticas Profesionales obligatorias son adecuadas a los objetivos formativos previstos (adecuación de las empresas, la duración, las actividades a realizar, etc.). Para ello, la Guía Docente de las Prácticas Profesionales debe ser coherente con la rúbrica de evaluación que reflejan los Informes de los Tutores Internos y Externos de Prácticas.</p>	<p>PLATAFORMA EVALUE</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>PDF (4 Informes de Tutores Internos y 4 Informes de Tutores Externos, con diferentes calificaciones)</p>
<p>C. La Dirección del Programa comunica al alumnado los convenios existentes para la realización de las Prácticas Profesionales obligatorias, las gestiones necesarias para la realización de las prácticas, el número de plazas disponibles y los criterios de asignación de estas.</p>	<p>CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)</p>

Unidad de Análisis 3.5.2. Bolsa de Empleo

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de gestión de la Bolsa de Empleo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de solicitud de una oferta de la Bolsa de Empleo • Listado de ofertas de empleo • Requisitos para optar a las ofertas de empleo 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>PDF (Listado de ofertas de empleo de la última convocatoria)</p>

Unidad de Análisis 3.5.3. Red Profesional

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso para la gestión de la Red Profesional que incluye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado • Antiguos alumnos • Profesores • Empresas e instituciones colaboradoras y empleadoras 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>

Unidad de Análisis 3.5.4. Orientación Profesional

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de orientación profesional.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p>
<p>B. El Programa organiza anualmente actividades de orientación profesional y de mejora de la empleabilidad de su alumnado.</p>	<p>PDF (Listado de actividades de orientación profesional de la última convocatoria)</p>

4.3.2.4 DIMENSIÓN 4. RESULTADOS

Subdimensión 4.1. Resultados académicos

Unidad de Análisis 4.1.1. Resultados académicos

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de análisis de los resultados académicos que garantice la revisión por la Dirección, como mínimo anual, de los resultados de todas las asignaturas, de las Prácticas Profesionales obligatorias y del trabajo de fin de Máster, así como de los resultados académicos globales del Programa.</p>	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM</p> <p>CUADRO DE MANDO CUALIFICAM</p> <p>WEB CUALIFICAM</p> <p>PDF (Otros informes de Resultados Académicos)</p>
<p>B. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación inicialmente previstos se desarrollan adecuadamente a lo largo del Programa Formativo, permitiendo alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.</p>	<p>CAMPUS VIRTUAL (Acceso: usuario y contraseña)</p> <p>PDF (4 TFG con diferentes calificaciones: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente)</p>

Subdimensión 4.2. Satisfacción del alumnado

Unidad de Análisis 4.2.1. Con el profesorado

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de análisis de la satisfacción del alumnado con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los profesores. 2. Los tutores académicos. 3. Los coaches. 4. Los orientadores. 5. El resto del personal de apoyo. 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM CUADRO DE MANDO CUALIFICAM PLATAFORMA EVALUE WEB CUALIFICAM PDF (Otros informes de Satisfacción del alumnado con el profesorado)</p>

Unidad de Análisis 4.2.2. Con el Programa Formativo

Característica de Excelencia	Evidencias
<p>A. El Programa tiene definido e implantado un proceso de análisis de la satisfacción del alumnado con los principales elementos del Máster Profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Formativo 2. Página web 3. Campus virtual o plataforma docente 4. Procesos académicos y administrativos 5. Prácticas Profesionales (solo para los que la hayan utilizado) 6. Bolsa de Empleo (solo para los que la hayan utilizado) 7. Servicio de orientación profesional (solo para los que lo hayan utilizado) 8. Red profesional (solo para los que la hayan utilizado) 9. Satisfacción global con el Programa de Máster Profesional 	<p>FICHA DE PROCESO CUALIFICAM CUADRO DE MANDO CUALIFICAM WEB CUALIFICAM PDF (Otros informes de Satisfacción del alumnado con el Programa Formativo)</p>

Subdimensión 4.3. Vinculación con los Antiguos Alumnos

El seguimiento de los antiguos alumnos egresados se realizará:

- A corto plazo (a los dos años del egreso).
- A medio y largo plazo (a los 5 años del egreso).

Unidad de Análisis 4.3.1. Inserción laboral, empleabilidad y satisfacción del egresado con la formación recibida

Característica de Excelencia	Evidencias
A. El Programa tiene definido e implantado un Proceso de Evaluación de la inserción laboral, la empleabilidad y la satisfacción con la formación recibida de los titulados.	FICHA DE PROCESO CUALIFICAM CUADRO DE MANDO CUALIFICAM WEB CUALIFICAM PDF (Otros Informes de Evaluación de la inserción laboral, la empleabilidad y la satisfacción con la formación recibida de los titulados)

Subdimensión 4.4. Reputación

Unidad de Análisis 4.4.1. Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas

Característica de Excelencia	Evidencias
A. El Programa tiene definido e implantado un Proceso de Evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas.	FICHA DE PROCESO CUALIFICAM CUADRO DE MANDO CUALIFICAM PLATAFORMA EVALUE WEB CUALIFICAM PDF (Otros Informes de Evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas)

Unidad de Análisis 4.4.2. Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados

Característica de Excelencia	Evidencias
A. El Programa tiene definido e implantado un Proceso de Evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	FICHA DE PROCESO CUALIFICAM CUADRO DE MANDO CUALIFICAM PLATAFORMA EVALUE WEB CUALIFICAM PDF(Otros Informes de Evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados)

5 REFERENCIAS

AEEN. Asociación Española de Escuelas de Negocios. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
<https://www.aeen.org>

Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se designa a la Fundación para el Conocimiento madrimasd como órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=8569#no-back-button

EFMD (2021). Programme Accreditation Standards & Criteria. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://www.efmdglobal.org/accreditations/business-schools/efmd-accredited>

ENQA (2015). Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG). Brussels, Belgium.

https://enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf.

Traducción al español: "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/filebase/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf

EQAR. European Quality Assurance Register for Higher Education. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://www.eqar.eu/register/agencies/>

European Parliament Council (2008). Recommendation of the European Parliament and of the Council of 23 April 2008 on the establishment of the European Qualifications Framework for lifelong learning. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:EN:PDF>

Fundación para el Conocimiento madrimasd (2017). Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y Máster. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
<https://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/evaluacion-acreditacion-verificacion-titulos-oficiales/renovacion-acreditacion/normativa-documentacion-relacionada>

Fundación para el Conocimiento madrimasd (2018). Guía SISCAL madrimasd. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/evaluacion-acreditacion-verificacion-titulos-oficiales/siscal-madrid/guia-siscal-madrid>

Fundación para el Conocimiento madrimasd (2022). Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster. (Fecha de consulta 15 diciembre 2022).

<https://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/evaluacion-acreditacion-verificacion-titulos-oficiales/verificacion-modificacion/normativa-documentacion-relacionada>

Impact Ranking Methodology THE (2021). (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/impact-rankings-2021-methodology>

QS World University & Business School Rankings (2021). (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).

<https://www.qs.com/rankings>

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15781>

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021)
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7769

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021)
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13317>

Unión Europea (2021). Resolución del Consejo relativa al marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá 2021-2030 (2021/C 66/01). (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70017>

Unión Europea (2018). The European Qualifications Framework: supporting, learning, work and cross-border mobility. (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
http://www.ehea.info/Upload/TP-G_A_QF_RO_MK_1_EQF_Brochure.pdf

Unión Europea (2018). RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE) (2018/C 189/01). (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01))

Unión Europea (2010). Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la iniciativa «Nuevas capacidades para nuevos empleos» (2010/C 135/03). (Fecha de consulta 15 diciembre 2021).
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/80f23cf0-8c36-4722-a34d-fc634e-263dab/language-es/format-PDFA1A>

6 ANEXOS

6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y DE EVALUACIÓN DEL MODELO

El Modelo de Evaluación para la Certificación de los Programas de Máster Profesional dispone de la Plataforma Informática EVALUE como canal de comunicación entre los distintos agentes partícipes en los procesos de certificación.

Todas las actividades inherentes al Proceso de Certificación de los Programas de Máster Profesional se realizarán a través de dicha Plataforma, cuyas funcionalidades son gestionadas a través de permisos de acceso adaptados a los diversos roles de los usuarios implicados.

De este modo, la Plataforma EVALUE permite:

Por parte de las Escuelas o Centros

- La definición, gestión y autoevaluación de los Programas a certificar.
- La gestión documental y de evidencias e indicadores del Modelo de Certificación.
- La creación y tramitación de las solicitudes de evaluación pertinentes.
- La realización de las Alegaciones en las fases del proceso que lo permiten.
- La visualización de los informes finalizados o en curso para el conjunto de títulos certificados o en proceso a lo largo de las diversas fases del proceso de certificación.
- La solicitud de los títulos de Máster Profesional certificados.
- La gestión del Cuadro de Mando de Indicadores del Programa, que estará también visible para el Panel de Evaluación y para la Comisión de Certificación. El Cuadro incorporará los indicadores de los procesos y de los resultados contemplados en el Modelo de Evaluación.
- El lanzamiento de los cuestionarios de encuestas de satisfacción y su explotación³⁴.

Por parte del Consejo Asesor

- La revisión y validación de los aspectos y evidencias del Modelo que requieren su Aval.

Por parte del Panel de Evaluación

- La evaluación de la solicitud de certificación y la redacción del correspondiente Informe de Evaluación.

Por parte de la Comisión de Certificación

- La coordinación y emisión de los Informes de Certificación.
- La visualización de los informes finalizados o en curso para el conjunto de títulos certificados o en proceso en las diversas fases de la certificación.

Por parte de la Fundación para el Conocimiento madrimasd

- La gestión del Registro de Certificación de Másteres Profesionales.

Por parte de la Asociación Española de Escuelas de Negocios (Aeen)

- La gestión del Registro de Certificación de Egresados.

Por otra parte, CUALIFICAM dispone de una página web oficial, con información de resultados de cada convocatoria de certificación y con un buscador de Másteres Profesionales certificados o en curso de certificación.

De cada uno de ellos se mostrará información oficial a partir de la proporcionada por las Escuelas o Centros y validada dentro de la plataforma informática. Concretamente, podrán consultarse los siguientes datos del Programa:

- Denominación
- Perfil de ingreso y de egreso
- Programa de formación, entre otros aspectos, los Resultados de Aprendizaje y las Guías Docentes.
- Perfil del profesorado
- Convenios de prácticas

³⁴ La comunicación para el lanzamiento de las encuestas incluirá un clausulado de interés legítimo para permitir aceptar o declinar la realización de estas.

6.2 PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS

Objeto y ámbito de aplicación

El presente Anexo tiene por objeto establecer las condiciones y el procedimiento para la expedición de los títulos correspondientes a los Programas de Máster Profesional con certificación de calidad de la Fundación para el Conocimiento madrimasd, conforme a los términos y el Modelo de Evaluación establecido en esta Guía.

Los títulos acreditan que el alumno ha superado la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, inherente al Programa indicado en el punto anterior, que previamente ha obtenido la certificación de calidad de la Fundación para el Conocimiento madrimasd, a los efectos oportunamente establecidos.

Registro de Certificación de Másteres Profesionales de madrimasd y Registro de Certificación de Egresados de AEEN.

La Fundación para el Conocimiento madrimasd creará el Registro de Certificación de Másteres Profesionales, que incluirá aquellos Programas de Máster Profesional que hayan obtenido la certificación de calidad conforme al procedimiento y al Modelo establecido en esta Guía. El Registro tendrá carácter público.

AEEN creará el Registro de Certificación de Egresados, que incluirá a los egresados que hayan alcanzado la cualificación profesional a la que conduce la superación del correspondiente Máster Profesional certificado.

El acceso al Registro de Certificación de Egresados, que contiene datos de carácter personal, se realizará en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Procedimiento de solicitud y expedición de títulos a egresados.

Todos los alumnos egresados de un Programa certificado recibirán el correspondiente diploma acreditativo de la superación del Programa de Máster Profesional CUALIFICAM.

Para ello, las Escuela de Negocios o Centros de Posgrado asociados o vinculados a AEEN cargarán el archivo de egresados a través de la Plataforma EVALUE y solicitarán al Registro de AEEN la expedición de los títulos correspondientes.

Los diplomas se generan en tamaño Din A3 y según la imagen establecida en el documento de uso de marca de CUALIFICAM. Estarán numerados con el número de registro de AEEN y tendrán incorporado un código seguro de verificación.

Se han establecido dos modelos distintos para los diplomas: uno para los alumnos de las Escuelas de Negocios o Centros de Posgrado asociados a AEEN y otro para los alumnos de las instituciones vinculadas a dicha Asociación.

En ambos casos:

- Se respetará la imagen de Marca CUALIFICAM.
- Se incorporarán dos códigos QR; uno para evidenciar su trazabilidad en el Registro de Certificación de Másteres Profesionales y otro para evidenciar la inclusión del diploma del titulado en el Registro de Certificación de Egresados.
- Se generarán como documentos electrónicos seguros, estarán firmados electrónicamente por el responsable de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado e incorporarán un sello de AEEN.

Una vez firmado el diploma, el alumno podrá descargarlo a través del enlace que le será notificado.

6.3 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MARCA CUALIFICAM Y PARA REFERENCIAR LA CONDICIÓN DE ENTIDAD CON PROGRAMAS DE MÁSTER PROFESIONAL CERTIFICADOS

Los criterios para la utilización de la Marca CUALIFICAM y para referenciar la condición de Entidad con Programas de Máster Profesional Certificados o en Proceso de Certificación se recogen a continuación y se publican en la página web oficial CUALIFICAM.

La Escuela de Negocios o Centro de Posgrado se compromete a respetarlos al obtener el certificado CUALIFICAM al firmar el siguiente compromiso:



Los Programas de Máster Profesional con certificación CUALIFICAM madrimasd deberán atenerse a lo establecido en este documento y a las obligaciones resultantes de la certificación que se incluyen a continuación en el ANEXO A:

Cumplir con los requisitos de certificación aplicables a las actividades amparadas por ésta y mantener evidencias de su cumplimiento.

- Emitir los Diplomas CUALIFICAM a todos los egresados del Programa certificado por la Fundación madrimasd.
- Conservar las ediciones obsoletas de la documentación aportada a la Fundación madrimasd y los registros internos que avalen el cumplimiento de los requisitos durante un plazo mínimo de 6 años, que es el plazo para realizar la renovación de la certificación, salvo que la norma de referencia o la legislación aplicable a su actividad establezca un periodo mayor.
- Cumplir puntualmente las condiciones establecidas por la Comisión de Certificación en sus Informes.
- Informar inequívocamente del alcance exacto de la certificación del Programa.
- Comunicar a la Asociación Española de Escuelas de Negocios las posibles Modificaciones Sustanciales del Programa de Máster Profesional para que las valore el Consejo Asesor y sigan el procedimiento establecido en la Guía CUALIFICAM.
- Informar a la Fundación madrimasd cuando, por causa de falta de personal, cambio de instalaciones u otro motivo, no se pueda dar servicio a las partes interesadas durante un periodo cumpliendo con los requisitos de certificación, ya sea en parte o en la totalidad del alcance.
- Cooperar con la Fundación madrimasd para la correcta realización de las actividades de evaluación y seguimiento en las fechas y en las condiciones establecidas, aportando para ello la información solicitada y permitiendo a las personas debidamente autorizadas por dicha institución el libre acceso a las instalaciones, la información, los documentos y los registros que avalan el cumplimiento de los requisitos de certificación.
- Abonar los costes correspondientes a las actividades de concesión y mantenimiento de la certificación.
- Adoptar las medidas necesarias a requerimiento de la Fundación madrimasd en relación con reclamaciones recibidas de alumnos o egresados del Programa certificado. Firma y sello de la Entidad responsable del/de los Programa/s de Máster Profesional certificado/s.

Firma y sello de la Entidad responsable del/de los Programa/s de Máster Profesional certificado/s

Entidad

Nombre

Fecha.....

ANEXO A

Criterios para la utilización de la Marca CUALIFICAM y para referenciar la condición de Entidad con Programas de Máster Profesional Certificados Enero 2023

OBJETO

El objeto de este documento es describir los requisitos que se han de tener en cuenta para la utilización de la "Marca CUALIFICAM" en sus versiones "Programa Certificado" y "Programa en Proceso de Certificación" y para hacer referencia a la condición de "certificado".

Los requisitos establecidos en este documento persiguen asegurar que la "Marca CUALIFICAM" se use de forma que no pueda dar lugar a equívoco sobre las actividades que están cubiertas por la certificación, de manera que se puedan tomar decisiones informadas en relación con la certificación y los Programas certificados y así preservar el prestigio de la "Marca" y, por tanto, su valor en el mercado.

ALCANCE

Los requisitos establecidos en este documento se aplican a todos los Programas certificados (o, en su caso, en proceso de certificación) por el procedimiento CUALIFICAM.

DEFINICIONES

Logo CUALIFICAM: Símbolo representativo del procedimiento CUALIFICAM.

Marca CUALIFICAM Programa Certificado: Símbolo usado por la institución para hacer pública la condición de que su Programa de Máster Profesional está certificado.

Marca CUALIFICAM Programa en Proceso de Certificación: Símbolo usado por la organización para hacer pública la condición de que su

Programa de Máster Profesional está en Proceso de Evaluación para la certificación, desde la solicitud hasta la resolución favorable, en su caso.

Referencia a la condición de certificado: frase con la que la institución informa de que su Programa de Máster Profesional ha sido certificado.

Titular de la certificación: Escuela de Negocios o Centro de Posgrado en el que se imparte el Programa de Máster Profesional certificado, tal como recoge el documento "certificado" expedido a tal fin.

REFERENCIAS

En la realización de este procedimiento se han seguido los criterios establecidos en los siguientes documentos: Guía CUALIFICAM madrimasd.

Todos los documentos referenciados en este procedimiento se aplicarán en su edición vigente.

REGLAS PARA EL USO DE LA "MARCA"

Reglas de carácter general

CUALIFICAM es una Marca registrada, y como tal, su logo no puede ser utilizado sin la autorización necesaria.

La "Marca CUALIFICAM Programa Certificado" solo puede ser usada por los Programas certificados mediante el procedimiento CUALIFICAM en las condiciones establecidas en el presente documento, siendo la Escuela o Centro que lo imparte el responsable último del cumplimiento de lo aquí establecido.

La "Marca CUALIFICAM en Proceso de Certificación" es el distintivo que pueden utilizar los Programas para hacer pública su condición de estar en Proceso de Evaluación para la certificación, desde la solicitud hasta la obtención del certificado, en su caso.

No está autorizada en ningún supuesto la utilización de la "Marca CUALIFICAM Programa Certificado" a:

- Programas de Máster Profesional no certificados por CUALIFICAM.
- Colaboradores y/o evaluadores de CUALIFICAM.

La organización que disponga de Programas de Máster Profesional certificados suministrará a la Fundación para el Conocimiento madrimasd y a la Asociación Española de Escuelas de Negocios ejemplos del uso de la "Marca", cuando así se le solicite.

La Escuela o Centro que disponga de Programas de Máster Profesional certificados se compromete a comunicar a la Fundación para el Conocimiento madrimasd y a la Asociación Española de Escuelas de Negocios cualquier uso ilegítimo por parte de terceros de la "Marca", así como a ejercitar cuantas acciones

podieran asistirle en caso de falsificación o manipulación de informes/certificados que incluyan dicha "Marca".

Prohibiciones de uso

La "Marca CUALIFICAM Programa Certificado" y la "Marca CUALIFICAM en Proceso de Certificación" NO deben utilizarse en los siguientes supuestos:

- En documentos que no aludan a Programas de Máster en las respectivas condiciones citadas.
- En cualquier título emitido por la Escuela o Centro sin seguir los cauces establecidos en el procedimiento CIUALIFICAM (Plataforma EVALUE).
- En etiquetas, embalajes, envases, etc. o bajo cualquier forma en que la "Marca" pueda asociarse a un producto o servicio distinto del "certificado" o "en proceso de certificación".
- En documentos internos de la organización, tales como procedimientos, formatos e informes internos.
- Cuando el Programa de Máster Profesional haya perdido su condición de "certificado", ya sea debido a una baja voluntaria o a la retirada de la certificación, o "en proceso de certificación", cuando dicho periodo haya finalizado.
- En las tarjetas de visita, sobres, encabezados o similares del personal de la institución.
- En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición de certificado o en proceso de certificación, o que pueda inducir a considerar actividades no certificadas como cubiertas por la certificación, o en Proceso de Certificación no estándolo.

REGLAS PARTICULARES DE USO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS

Hacer uso de la "Marca CUALIFICAM" en información y documentos públicos, tales como boletines, certificados etc. así como en páginas web u otras redes o similares, implica el compromiso por parte de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado que imparte el Programa de Máster certificado de ofrecer a sus alumnos en todo momento actividades certificadas cuando actúa dentro de su alcance de certificación

El Programa de Máster Profesional objeto de la certificación debe estar claramente identificado en diplomas y certificados y debe coincidir exactamente su denominación con la que aparece en el documento "certificado".

El tamaño y diseño de la "Marca" debe ajustarse a lo indicado en este documento (ver Anexos I y II).

REGLAS PARTICULARES DE USO EN OFERTAS Y CONTRATOS

Solamente podrá incluirse la "Marca CUALIFICAM", en sus versiones "Programa Certificado" o "Programa en Proceso de Certificación", en aquellas ofertas y contratos que incluyan alguna actividad amparada por la certificación.

Independientemente de que se use la "Marca" o no en la oferta/contrato, cuando se ofrecen actividades dentro del alcance de certificación se entenderá que dichas actividades van a ofrecerse certificadas y, por tanto, acabarán en un certificado CUALIFICAM.

En caso de incluirse la "Marca" cuando las ofertas incluyan actividades amparadas y no amparadas por la certificación, se señalarán claramente las actividades NO amparadas por la certificación mediante un asterisco o similar. Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda con el mismo tamaño de letra que el usado en el cuerpo del documento, en un lugar visible y cercano a la Marca:

"Las actividades Marcadas no están amparadas por la certificación CUALIFICAM".

NOTA IMPORTANTE: El objetivo de esta leyenda es evitar la confusión del receptor de la oferta sobre qué está amparado por la certificación CUALIFICAM. Por ello la disposición de la leyenda en un "lugar visible y cercano a la Marca" debería ser tal que tanto la "Marca" como la leyenda se perciban de un único golpe de vista.

REGLAS PARTICULARES DE USO

EN OTROS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Los Programas de Máster Profesional certificados o en Proceso de Certificación pueden usar la “Marca”, en su versión correspondiente, en documentos o soportes de tipo publicitario (folletos, páginas web, anuncios, etc.) y en material de papelería (papel de cartas, correos electrónicos, impresos tales como facturas o pedidos, etc.), teniendo en cuenta en todo momento las reglas y prohibiciones establecidas en este documento.

Con carácter general, no está permitido el uso de la “Marca” en sus dos versiones en elementos tales como instalaciones, escaparates, coches de empresa, etc. salvo que la actividad certificada esté claramente asociada a dichos elementos (por ejemplo, las actividades realizadas en unas instalaciones) y no se pueda prestar a confusión con otras actividades que realice el titular de la certificación.

La “Marca”, en sus versiones correspondientes, solamente puede ser usada por la institución ligada al Programa de Máster certificado, o en proceso, y no en otros Programas no certificados que también imparta.

Todo lo anterior es igualmente aplicable cuando la “Marca” se usa en soporte electrónico.

Cuando la “Marca” se utilice en Internet deberá tener asociada siempre el certificado del Programa que le da derecho de uso.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, DIMENSIÓN, COLOR Y DISPOSICIÓN DE LA “MARCA”

Cualquier uso diferente al indicado en este punto debe ser consultado previamente a la Fundación para el Conocimiento madrimsd y a la Asociación Española de Escuelas de Negocios.

En los Anexos I y II se muestra la “Marca” CUALIFICAM en sus dos versiones, “Programa Certificado” y “Programa en Proceso de Certificación”, con sus características respectivas.

El tamaño de la “Marca” puede ampliarse o reducirse para adaptarse a las necesidades del certificado, siempre que se conserven las pro-

porciones originales, sea sensiblemente inferior que el logotipo de la Escuela o Centro cuyo Programa de Máster Profesional ha sido certificado y el número de certificación, en su caso, y los textos sean legibles.

MAL USO DE LA “MARCA”

Es responsabilidad de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado que imparte un Programa de Máster Profesional certificado, o que tiene un Programa en proceso de certificación, demostrar a la Fundación para el Conocimiento madrimsd y a la Asociación Española de Escuelas de Negocios que hace un uso adecuado de la “Marca”, por lo que su sistema de registros y emisión de certificados debe ser tal que proporcione evidencias de su uso correcto. Esto implica que la Escuela o Centro que imparte un Programa de Máster Profesional certificado debe ser capaz de demostrar que usa la “Marca” solamente en actividades cubiertas por su alcance de certificación y en las condiciones establecidas en este documento.

El incumplimiento por parte de la Escuela de Negocios o Centro de Posgrado que imparte un Programa de Máster Profesional certificado de los requisitos establecidos en el presente documento puede ser considerado por la Fundación para el Conocimiento madrimsd y la Asociación Española de Escuelas de Negocios como un incumplimiento grave de las obligaciones adquiridas, iniciándose en este caso el proceso de suspensión de la certificación.

En cualquier caso, el incumplimiento se considerará grave si es reiterado y cuando suponga una competencia desleal con otras entidades que dispongan de Programas de Máster Profesional certificados, cuando se ofrezca de manera sistemática o no justificada una actividad no certificada dentro del alcance de certificación o cuando se haga uso de la “Marca” durante periodos de suspensión, ya sean estos voluntarios o no.

La Fundación para el Conocimiento madrimsd y la Asociación Española de Escuelas de Negocios se reservan el derecho de publicar en su página web cualquier uso incorrecto o abusivo de la “Marca CUALIFICAM”.

ANEXO I:

MARCA CUALIFICAM VERSIÓN "PROGRAMA CERTIFICADO"

LA INSTITUCIÓN CON PROGRAMAS CERTIFICADOS REPRODUCIRÁ LA MARCA A PARTIR DEL ARCHIVO, FACILITADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, QUE ACOMPAÑA AL CERTIFICADO TRAS LA FIRMA DE LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN (*)



COLORES Y TIPOGRAFÍAS
EL SELLO IRÁ EN LOS COLORES INDICADOS A CONTINUACIÓN



Pantone: Black 7 C
CMYK: 63 / 57 / 58 / 63
RGB: 61 / 57 / 53
HTML: #3d3935



Pantone: Red 032 CV
CMYK: 00 / 91 / 87 / 00
RGB: 230 / 49 / 40
HTML: #e63128

(*) La Marca CUALIFICAM PROGRAMA CERTIFICADO solamente podrá ser usada por las instituciones con Programas certificados que hayan firmado y remitido a la Fundación para el Conocimiento madrimasd el documento relativo al compromiso de cumplir las reglas específicas para su uso.

Las instituciones con Programas certificados pueden solicitar a info@qualificam.com copia de este archivo.

Para cualquier duda sobre el correcto uso de la Marca puede dirigirse al Coordinador de CUALIFICAM de la Fundación para el Conocimiento de madrimasd.

ANEXO II:

MARCA CUALIFICAM VERSIÓN "PROGRAMA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN"

LA INSTITUCIÓN CON PROGRAMAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN REPRODUCIRÁ LA MARCA A PARTIR DEL ARCHIVO, FACILITADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, TRAS LA FIRMA DE LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN (*)



COLORES Y TIPOGRAFÍAS
EL SELLO IRÁ EN LOS COLORES INDICADOS A CONTINUACIÓN



Pantone: Black 7 C
CMYK: 63 / 57 / 58 / 63
RGB: 61 / 57 / 53
HTML: #3d3935



Pantone: Red 032 CV
CMYK: 00 / 91 / 87 / 00
RGB: 230 / 49 / 40
HTML: #e63128



Pantone: 415 C
CMYK: 44 / 33 / 41 / 15
RGB: 144 / 146 / 136
HTML: #909288

(*) La Marca CUALIFICAM PROGRAMA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN solamente podrá ser usada por las instituciones con Programas que se encuentren en Proceso de Evaluación para obtener la certificación, desde su solicitud hasta la resolución favorable, momento en que emplearán el sello de Programa certificado, que hayan firmado y remitido a la Fundación para el Conocimiento madrimasd el documento relativo al compromiso de cumplir las reglas específicas para su uso.

Las instituciones con Programas en proceso de certificación pueden solicitar a info@qualificam.com copia de este archivo.

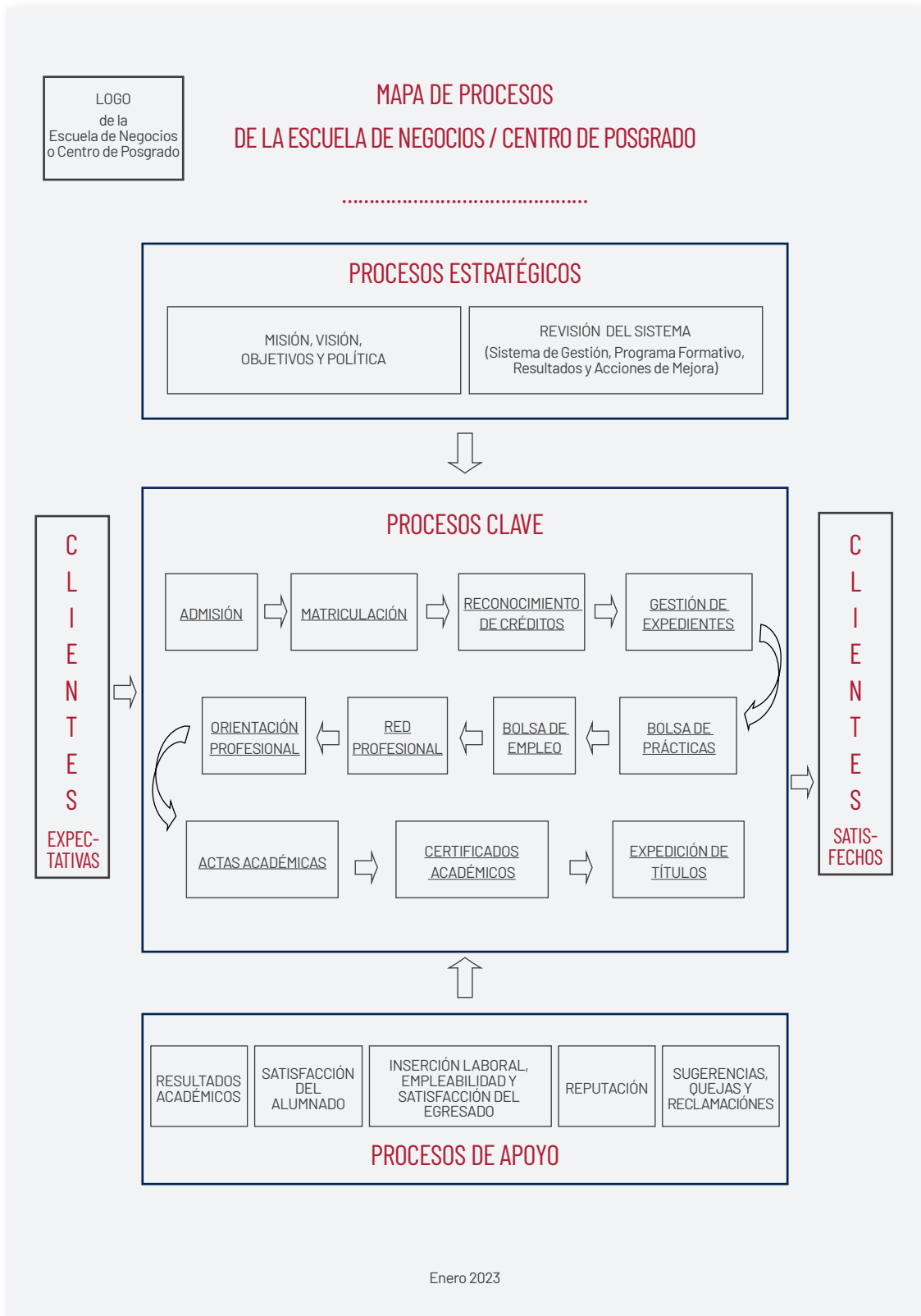
Para cualquier duda sobre el correcto uso de la Marca puede dirigirse al Coordinador de CUALIFICAM de la Fundación para el Conocimiento de madrimasd.

6.4 FORMATO DE LA FICHA DE PROCESO CUALIFICAM

ESCUELA / CENTRO	FICHA DE PROCESO	
TÍTULO PROCESO	Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
	Edición: ... Fecha: ... / ... / ...	Página ... de ...

OBJETIVO DEL PROCESO	PROPIETARIO	
	ALCANCE	
ENTRADAS		
SALIDAS		
PROCEDIMIENTOS / INSTRUCCIONES / REQUISITOS LEGALES / OTROS DOCUMENTOS		
REGISTROS		
NECESIDADES DE RECURSOS		
INDICADORES, SEGUIMIENTO Y/O MEDICIÓN DE PROCESO		
Indicador del Cuadro de Mando CUALIFICAM	Frecuencia de cálculo	Comentarios
.....
.....
.....
Otros indicadores	Frecuencia de cálculo	Comentarios
.....
.....
FASES Y RESPONSABLES DEL PROCESO		
DESCRIPCIÓN DE LAS FASES		

6.5 MAPA DE PROCESOS CUALIFICAM



6.6 CUADRO DE MANDO CUALIFICAM

Referente
deseable

DIMENSIÓN 2 PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	ADMISIÓN	
	1. Tiempo máximo de confirmación de admisión (6 días)	5 días hábiles
	MATRICULACIÓN	
	2. Matriculas / plazas ofertadas en la convocatoria &	100%
	3. Tiempo máximo de confirmación de matriculación (días)	5 días hábiles
	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
	4. Alumnos que solicitan reconocimiento de créditos nº	Sin referente
	5. Alumnos que reciben reconocimiento de créditos sobre los que lo solicitan %	Sin referente
	6. Tiempo máximo de confirmación de reconocimiento de crédito (días)	5 días hábiles
	GESTIÓN DE EXPEDIENTES	
	7. Suspensiones temporales de matriculas %	Sin referente
	8. Bajas definitivas / matriculas %	Sin referente
	ACTAS ACADÉMICAS	
	9. Tiempo máximo desde la emisión a la firma de actas (días)	5 días hábiles
	CERTIFICADOS ACADÉMICOS	
10. Tiempo máximo emisión certificados (días)	5 días hábiles	
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS		
11. Tiempo máximo emisión títulos desde la solicitud de la Escuela/Centro hasta que el alumno lo recibe (días)	5 días hábiles	
REVISIÓN DEL SISTEMA		
12. Ratio de reclamaciones atendidas sobre formuladas, en el curso anterior	100%	
13. Número de reclamaciones formuladas en el curso analizado	Sin referente	
14. Número de Acciones de Mejora ejecutadas sobre propuestas, en el curso anterior	100%	
15. Número de Acciones de Mejora nuevas propuestas	Sin referente	
DIMENSIÓN 3 DIMENSIÓN PRÁCTICA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	BOLSA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
	16. Alumnos que han cursado prácticas obligatorias / total de alumnos matriculados %	100%
	17. Nº de alumnos con prácticas obligatorias reconocidas / total de alumnos matriculados %	Sin referente
	BOLSA DE EMPLEO	
	18. Ofertas de empleo nº	Sin referente
	19. Ofertas de empleo cubiertas nº	Sin referente
	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	
20. Peticiones de orientación profesional nº	Sin referente	
21. Peticiones de orientación profesional atendidas / solicitadas	100%	
DIMENSIÓN 4 RESULTADOS ACADÉMICOS, DE SATISFACCIÓN Y DE REPUTACIÓN	RESULTADOS ACADÉMICOS	
	22. Presentados / Matriculados %	100%
	23. Aprobados / Presentados %	100%
	24. Aprobados / Matriculados %	100%
	SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO	
	25. Con la docencia (NPS)	25
	26. Con el Programa Formativo (NPS)	25
	27. Con la Página WEB del Programa Formativo (NPS)	25
	28. Con el campus virtual (NPS)	25
	29. Con los procesos académicos y administrativos (NPS)	25
	30. Con las Prácticas Profesionales (solo para los que los realicen) (NPS)	25
	31. Con la Bolsa de Empleo (solo para los que las utilicen) (NPS)	25
	32. Con el servicio de orientación profesional (solo para los que la utilicen) (NPS)	25
	33. Con la Red Profesional (solo para los que la utilicen) (NPS)	25
	34. Satisfacción global con el Programa de Máster Profesional (NPS)	25
	INSERCIÓN LABORAL, EMPLEABILIDAD Y SATISFACCIÓN DEL ALUMNI	
	35. Egresados con empleo %	100%
	36. Temporalidad de los Egresados con empleo % (% con contrato temporal)	Sin referente
	37. Subempleo de los egresados con empleo % (Inversa de % con sobrecualificación)	0%
	38. Fidelización de los egresados (NPS)	25
REPUTACIÓN (Recomendaría a este profesional a un colega - NPS)		
39. Satisfacción de empresas e instituciones con alumnos en prácticas (NPS)	25	
40. Satisfacción de empresas e instituciones con alumniempleados (NPS)	25	

6.7 ACTAS DE REVISIÓN DEL SISTEMA CUALIFICAM

Las Actas de Revisión del Sistema del Modelo de Evaluación CUALIFICAM son el instrumento para que la Dirección del Programa de Máster Profesional evalúe anualmente la eficacia del Sistema de Gestión, la adecuación del diseño del Programa Formativo y sus Resultados, revise la Acciones de Mejora desarrolladas y establezca las nuevas Acciones de Mejora necesarias.

La Plataforma EVALUE ofrece los cuatro formatos normalizados necesarios para cubrir todos los requerimientos del Proceso de Revisión del Sistema, uno por cada Dimensión del Modelo CUALIFICAM.

Tabla 7. Contenido de las Actas de Revisión del Sistema por Dimensiones

ACTA 1 - DIMENSIÓN 1	ACTA 3 - DIMENSIÓN 3
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento legal y cambios legislativos. • Misión, visión, objetivos y política de calidad • Perfil de ingreso y egreso • Convenios de prácticas • Alianzas y cooperación con otras instituciones • Sugerencias, quejas y reclamaciones • Compromiso con el EEES y con los ODS • Cuadro de Mando de Indicadores (Dimensión 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado y encargo académico • Tutores, coaches, orientadores, otro personal de apoyo y encargo académico • Plan de formación: <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de aprendizaje • Guías docentes • Tutoría académica y coaching educativo • Materiales docentes • Planificación, coordinación y comunicación Dimensión práctica y orientación profesional <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas obligatorias (Bolsa de Prácticas) • Bolsa de Empleo • Red Profesional • Orientación profesional • Cuadro de Mando de Indicadores (Dimensión 3)
ACTA 2 - DIMENSIÓN 2	ACTA 4 - DIMENSIÓN 4
<ul style="list-style-type: none"> • Página web del Programa • Reconocimiento de créditos • Procesos académicos y administrativos • Cuadro de Mando de Indicadores (Dimensión 2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados académicos • Satisfacción de alumnado con el profesorado • Satisfacción de alumnado con el Programa Formativo • Vinculación con los antiguos alumnos • Reputación <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de Prácticas • Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados • Cuadro de Mando de Indicadores (Dimensión 4)

La Plataforma EVALUE también ofrece un extracto de las ACCIONES DE MEJORA enunciadas en cada revisión del sistema, facilitando su seguimiento continuo a cualquier parte interesada.

6.8 ESTRUCTURA DEL MODELO: VERSIÓN 00 Y VERSIÓN 01

Tabla 8. Estructura del Modelo de Evaluación para la Certificación versión 00 marzo 2022

Dimensión 1 20 puntos Diseño del Programa		Dimensión 2 25 puntos Recursos y Procesos Académicos y Administrativos		Dimensión 3 30 puntos Profesorado y Programa de Formación		Dimensión 4 25 puntos Resultados			
1.1 Perfil de ingreso y egreso		2.1 Página web y Campus Virtual		3.1 Profesorado		Inmediatos 14 puntos (alumnado)		Diferidos 11 puntos (antiguos alumnos y empresas)	
1.1.1 Perfil de ingreso	8	2.1.1 Página web	11	3.1.1 Perfil profesional	10				
1.1.2 Perfil profesional/cualificación de egreso	4	2.1.2 Campus Virtual	5	3.1.2 Cualificación docente	5				
1.2 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2 Plataforma de Gestión: procesos académicos y administrativos	14	3.2 Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo	4	4.1 Resultados académicos	6	4.3 Vinculación con los antiguos alumnos	5
1.2.1 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2.1 Admisión	1,5	3.2.1 Tutores académicos	2	4.1.1 Análisis de los resultados académicos	6	<ul style="list-style-type: none"> A corto plazo A medio y largo plazo 	
1.3 Alianzas y cooperación	4,5	2.2.2 Matriculación	1,5	3.2.2 Coaches, orientadores y personal de apoyo	2	4.2 Satisfacción del alumnado	8	4.3.1 Inserción laboral, empleabilidad y satisfacción del egresado con la formación recibida	5
1.3.1 Con empresas e instituciones colaboradoras: convenios de prácticas	3	2.2.3 Reconocimiento de créditos	2	3.3 Encargo académico	3	4.2.1 Con el profesorado	1	4.4 Reputación	6
1.3.2 Con otras Escuelas y Centros	0,5	2.2.4 Gestión de expedientes (académica y económica)	1,5	3.3.1 Encargo académico	3	4.2.2 Con la página web del programa	1	4.4.1 Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas	3
1.3.3 Con empresas e instituciones	0,5	2.2.5 Actas académicas	1,5	3.4 Plan de formación	8	4.2.3 Con el Campus Virtual	1	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
1.3.4 Con ONGs y con la sociedad	0,5	2.2.6 Certificados académicos	1,5	3.4.1 Resultados aprendizaje	2	4.2.4 Con los procesos académicos y administrativos	1		
1.4 Ética, responsabilidad social y sostenibilidad	3,5	2.2.7 Expedición de títulos	1,5	3.4.2 Guías docentes	2	4.2.5 Con las prácticas profesionales y con la Bolsa de Prácticas	1		
1.4.1 Atención a sugerencias, quejas y reclamaciones	2	2.2.8 Suplemento al título y formación continua	1,5	3.4.3 Tutoría académica y coaching educativo	1	4.2.6 Con la Bolsa de Empleo	1		
1.4.2 Portal de transparencia	0,5	2.2.9 Revisión anual por la Dirección del Sistema de Gestión y Procedimientos	1,5	3.4.4 Materiales docentes (bibliotecas digitales y otros materiales)	1	4.2.7 Con la orientación profesional	1		
1.4.3 Compromiso con el Espacio Europeo de Educación Superior	0,5			3.4.5 Planificación, coordinación y comunicación	1	4.2.8 Con la Red Profesional	1		
1.4.4 Compromiso con los objetivos de Desarrollo Sostenible	0,5			3.4.6 Revisión, evaluación y mejora	1				
				3.5 Dimensión práctica y orientación profesional	5				
				3.5.1 Bolsa de Prácticas	1,5				
				3.5.2 Bolsa de Empleo	1,5				
				3.5.3 Real Profesional	1				
				3.5.4 Orientación profesional	1				

Tabla 9. Estructura del Modelo de Evaluación para la Certificación versión 01 febrero 2023

Dimensión 1 20 puntos Diseño del Programa		Dimensión 2 25 puntos Recursos y Procesos Académicos y Administrativos		Dimensión 3 30 puntos Profesorado y Programa de Formación		Dimensión 4 25 puntos Resultados			
						Inmediatos 14 puntos (alumnado)		Diferidos 11 puntos (antiguos alumnos y empresas)	
1.1 Perfil de ingreso y egreso	8	2.1 Página web y campus virtual	11	3.1 Profesorado	10				
1.1.1 Perfil de ingreso	4	2.1.1 Página web	5	3.1.1 Perfil profesional	5				
1.1.2 Perfil profesional/ cualificación de egreso	4	2.1.2 Campus virtual	6	3.1.2 Cualificación docente	5				
1.2 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2 Plataforma de Gestión: procesos académicos y administrativos	14	3.2 Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo	4	4.1 Resultados académicos	8	4.3 Vinculación con los antiguos alumnos	5
1.2.1 Coherencia de diseño del Programa	4	2.2.1 Admisión	1	3.2.1 Tutores académicos	2	4.1.1 Resultados académicos	8	4.3.1 Inserción laboral, empleabilidad y satisfacción del egresado con la formación recibida	5
1.3 Alianzas y cooperación	4,5	2.2.2 Matriculación	1	3.3 Encargo académicos	3				
1.3.1 Con empresas colaboradoras: convenios de prácticas	3,5	2.2.3 Reconocimiento de créditos	3	3.3.1 Encargo académico	3	4.2 Satisfacción del alumnado	6	4.4 Reputación	6
1.3.2 Con otras instituciones	1	2.2.4 Gestión de expedientes	1	3.4 Plan de formación	8	4.2.1 Con el profesorado	3	4.4.1 Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas	3
		2.2.5 Actas académicas	1	3.4.1 Resultados aprendizaje	2,5	4.2.2 Con el Programa Formativo	3	4.4.2 Satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados.	3
		2.2.6 Certificados académicos	1	3.4.2 Guías docentes	2,5				
1.4 Ética, responsabilidad social y sostenibilidad	3,5	2.2.7 Expedición de títulos	1	3.4.3 Tutoría académica y coaching educativo	1				
1.4.1 Atención a sugerencias, quejas y reclamaciones	2,5	2.2.8 Revisión del sistema	5	3.4.4 Materiales docentes	1				
1.4.2 Portal de transparencia	0,5			3.4.5 Planificación, coordinación y comunicación	1				
1.4.3 Compromiso con el EEES y con los ODS	0,5			3.5 Dimensión práctica y orientación profesional	5				
				3.5.1 Bolsa de Prácticas	1,5				
				3.5.2 Bolsa de Empleo	1,5				
				3.5.3 Real Profesional	1				
				3.5.4 Orientación profesional	1				

